

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Comité de Empresa de «Auxiliares de Vuelo de Aviación y Comercio, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 20 de febrero de 1984, sobre establecimiento de servicios esenciales a mantener con motivo de huelga del personal anunciada para los días 22, 23 y 29 de febrero, y 1 de marzo de 1984, recurso al que ha correspondido el número 15.165 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1984.—Gloria Sancho Mayo.—4.000-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edictos

Don César Tolosa Triviño, en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento número 397/81 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 7.177.351 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, contra don Valeriano Pérez de la Serna y otros, se ha acordado enunciar por término de veinte días la segunda subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo de 1984, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 33.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el 25 por 100 por segunda subasta, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsisten-

tes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Hotel en Madrid, calle del Segre, 2, de la manzana 12. Linda: Sur, con calle del Segre, en línea de 19,40 metros, con jardín de don Eugenio Calderón; Oeste e izquierda, en línea de 25,45 metros, con terreno de los herederos de don Gregorio Iturbe, y al Norte, en línea de 21,10 metros, con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas comprenden una superficie de 515,38 metros cuadrados; el hotel consta de tres plantas, semisótano donde se alojan servicios y garajes, planta baja de habitaciones nobles y planta primera de dormitorios y baños, ocupando dicho hotel 110 metros cuadrados y destinándose el resto del solar a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid a favor del demandado don Enrique Pérez de la Serna y de su esposa doña Marie Luz Resco Camino, al tomo 133, libro 242, sección 1.ª, folio 150.

Dado en Avila a 6 de febrero de 1984. El Juez. César Tolosa Triviño.—E. Secretario.—749-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en auto de esta fecha, dictado en el expediente número 510/1983, de suspensión de pagos de la Empresa mercantil familiar de don Feliciano Jiménez Moya e hijos, don Eduardo, don Feliciano, don Onésimo y don Antonio Jiménez Zapatera, domiciliada en ésta; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de dicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las diez treinta de la mañana, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Avila a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.120-D.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 711 de 1983-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Textil Embar, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Edificio sito en el término de Seva; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.173, folio 88, libro 28 de Seva, finca número 867, inscripción decimotercera.

Valorada en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido la presente en Barcelona a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.559-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 669/1983, 2.ª, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra «Grupos, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 11 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números: 10, 12 y 14, de la calle Albarreda, piso 3.º 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.508, folio 101, libro 1.038, Sección segunda, finca número 55.192, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.838.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnàire.—3.580-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 987/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Isidro Mariu Navarro, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Jaime Mora Pérez y doña María del Carmen Abelló Cabeza, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 3 de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 171 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Casa, destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de sesenta y tres metros, con cinco decímetros cuadrados (63,05 metros cuadrados), consta de planta baja solamente, en la que se ubican: comedor-estar, cocina, aseo, tres habitaciones y porche.»

«Está construida sobre una porción de terreno o solar, sito en término de Piera, partida «Rieralt de Munt», de superficie, cuatrocientos ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (408,75 metros cuadrados), equivalentes a diez mil ochocientos dieciocho palmos, con selo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.273, del archivo, libro 131 de Piera, folio 112, finca número 7.358, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución.

Barcelona, 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.563-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 854/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, S. A.», contra don

Laureano Pujantell Vila y doña María Vila Beltondra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que más abajo se expresa, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 9 de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana, casa sito en la ciudad de Solsona y en la plaza de San Salvador, señalada con el número 9, compuesta de bajos dos pisos y desván, de superficie 228 metros cuadrados y 8 de alto; lindante por el frente, Mediodía, con dicha plaza, por la izquierda, entrando, Poniente, con casa de María del Claustro Morist Viladrich; por la derecha, Oriente, con la de Juan Guitart Armengol, según el título, hoy sus herederos, y por el fondo, Norte, con casa de Dolores Pellarés Solanellas.»

Título: Adquirieron sus respectivas titularidades en la finca por herencia de su padre y esposo, respectivamente, don Julián Pujantell Solá, fallecido en Odén, el 8 de marzo de 1972, bajo testamento de fecha 10 de abril de 1958, otorgado en Solsona ante el Notario don Mario Ruiz de Bustillo Alfonso, habiendo aceptado, y manifestado su herencia y adjudicado don Laureano Pujantell Vila la finca a él legada mediante escritura de fecha 6 de septiembre de 1972, otorgada en Solsona ante el Notario don Joaquín Segú Vilahur.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 23, libro 2, folio 61, finca 27, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 18 de enero de 1984.—El Juez. El Secretario.—3 587-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/83-F, instado por la «Compañía Mercantil Consorcio Nacional Hipotecario, S. A. de Financiación», contra don José Portolés Montané y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera, en que-

bra de la anterior, y pública subasta el día 9 de mayo próximo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y a certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1:

Finca número 2 de la plaza de Madre Ferrán, casa urbana de dos pisos, de la localidad de Caspe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 230, folio 11, libro 102, finca número 12.443, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.625.000 pesetas.

Lote número 2:

Finca número 9 del polígono 71 solar, de la localidad de Caspe, sito en las afueras de la población, llamado «Monteagudo», en la carretera de Maella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 355 del archivo folio 222 vuelto, libro 137, finca número 12.103, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.147-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/83, V, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Habitradig, S. A.» y «Conrenta, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de febrero de 1984 la celebración de la segunda y tipo del 75 por 100 de la primera, pública subasta, el día 8 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 8 pisos bajos y un piso, de la localidad del vecindario de Pínnel, término de Santa María de Palautordera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 267, folio 192, libro 16 de Santa María de Palautordera, finca número 293, inscripción décima.

2. Número 1, de la casa sito en Consejo de Ciento, número 49 bis, de esta ciudad, integrada por sótano destinado a almacén, local comercial, y planta baja destinada a local comercial, con una superficie la primera de 86 metros 92 decímetros cuadrados y la segunda de 73 metros con 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.853, libro 490, Sección Segunda, folio 124, finca número 21.960, inscripción séptima.

3. Número 2, piso entresuelo destinado a local comercial con una superficie de 86 metros 92 decímetros cuadrados, ubicado en la primera planta del edificio antes mencionado.

Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, el folio 127, finca 21.960 inscripción séptima.

4. Número 1 de la casa sita en esta ciudad, Travesera de las Cortes, números 100-102, integrada por sótanos, planta baja entresuelo, los sótanos de superficie 383 metros cuadrados, la planta baja de 314 metros cuadrados, y el entresuelo de 385 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.751, libro 355 de Sants, folio 162, finca 15.252, inscripción primera.

Dichas fincas se tasan:

1. Fincas registrales número 293, en pesetas 75.000.000.

2. Fincas registrales número 21.958, en 6.000.000 de pesetas.

3. Fincas registrales número 21.960, en 3.500.000 pesetas.

4. Fincas registrales número 15.252, en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—Ante mf.—3.571-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/82, V, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Francisco Grima Pérez, he acordado por providencia de fecha 6 de febrero de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta el día 9 de mayo de 1984, y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Fincas número 46 de la calle avenida del Mediterráneo, piso departamento número 3, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 884, folio 247, libro 137 de Pineda de Mar, finca número 10.566, inscripción primera de superficie 60 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

2. Departamento número 5, casa número 46, de la avenida del Mediterráneo, de Pineda de Mar, piso 2.º puerta 2.ª, de superficie 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 893, libro 139 de Pineda de Mar, finca número 10.570, inscripción primera.

Dicha finca está valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.573-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nú-

mero 290/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Federico Valls S. A.», con domicilio social en Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), calle San Francisco, 38-38, ático segunda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 3 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 18.—Vivienda puerta segunda, del piso ático, del inmueble sito en Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), calle San Francisco 38 y 38, con acceso por la meseta de escalera, con una superficie útil de 57,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.165, libro 565 de Santa Coloma de Gramenet, folio 121, finca número 40.870, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 1.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Secretario, Juan Meriné.—1.321-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.309 de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, asistida del beneficio de pobreza, contra «Construcciones Juan Lluís, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños; excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la primera, que fue de cinco millones de pesetas (5.000.000 pesetas).

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta, es la siguiente:

«Departamento número nueve.—Piso entresuelo, puerta A, radicado en la primera planta alta de la finca sita en esta ciudad, calle Deu y Mata, números 62984, calle Nicaragua y calle Taquígrafo Garriga, que se compone de recibidor, dos baños, aseos, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina terraza y lavadero. Ocupa una superficie útil de 115,26 metros, más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 371, folio 150, finca número 26.512, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—3.560-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1624/82-J promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Canalizaciones, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», don Eliseo Fábregat Mari y don Baltasar Carretero Fábregat, vecinos de Tarrasa, calle Ricardo Wagner, s/bloque B, entresuelo 1.º; 1.º, 1.º; 1.º 3.º; 3.º, 3.º; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 8 de mayo próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus res-

pectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Departamento número 13. Vivienda planta entresuelo, puerta 1.ª del edificio sito en Tarrasa, calle San Nebrido, sin número, denominado bloque B. Tiene una extensión superficial de 89,96 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor, estar, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, baño y aseo, cuarto trastero y una pequeña terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.561, libro 469, de la Sección 1.ª, folio 127, finca número 20.189.

Valorada en la suma de 4.984.384 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

2. Departamento número 16. Vivienda 1.ª, puerta 1.ª, del citado edificio cuya distribución superficial y coeficiente coinciden exactamente con el departamento número 13, antes descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 1.561, libro 469, de la Sección Primera, folio 138, finca número 20.195.

Valorada en la suma de 4.984.384 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

3. Departamento número 18. Vivienda planta 1.ª, puerta 3.ª, del citado edificio. Tiene una extensión superficial de 89,90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, lavadero, baño aseo, cuarto trastero, y dos pequeñas terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.561, libro 469 de la Sección Primera, folio 142, finca número 20.199.

Valorada en la suma de 4.982.168 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

4. Departamento número 24. Vivienda planta 3.ª, puerta 3.ª, del citado edificio, cuyo distribución y superficie coinciden con el departamento número 18, antes descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.561, libro 469 de la Sección Primera, folio 180, finca número 20.211.

Valorada en la suma de 4.982.168 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

5. Departamento número 26. Vivienda planta 4.ª, puerta 2.ª, del citado edificio tiene una extensión superficial de 89,96 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, baño y aseo, cuarto trastero y una pequeña terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.561, libro 469, de la Sección primera, folio 166, finca número 20.215.

Valorada en la suma de 4.985.492 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Número 6. Departamento número 29. Vivienda planta 5.ª, puerta 2.ª, del citado edificio, cuya superficie y distribu-

ción coinciden con el departamento número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.562, libro 470 de la Sección primera, folio 86, finca número 20.622.

Valorada en la suma de 4.985.492 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Número 7. Departamento número 31. Vivienda situada en la planta ático, denominada puerta 1.ª del edificio sito en la calle Ramba de San Nebrido, sin número. Tiene una superficie de 78,65 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, lavadero, baño, cuarto trastero, y una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.562, libro 470, de la Sección Primera, folio 92, finca número 20.626.

Valorada en la suma de 4.358.704 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 15 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—3.572-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.477/1983, F, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Antonio Demunt Salvador, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 10 de mayo próximo a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Finca número 82, de la calle Viladomat, número 209, escalera C, piso ático, 1.ª, de la localidad de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.365, folio 13, libro 694, finca número 31.607, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 13.700.000 pesetas.

«Una veintiseisava parte indivisa del local 1, planta sótano de la casa sita en la calle Mallorca, números 87-75, esquina calle Viladomat número 209, de la localidad de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.359, folio 185, libro 646, de la Sección Segunda, finca número 31.445, inscripción primera.

Valorada dicha una veintiseisava parte indivisa del local I, en la cantidad de pesetas 500.000.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.572-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/83, 2.ª Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promociones Areas Edificables, S. A.», he acordado

por providencia de fecha 20 de febrero de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19, de la calle Caspe, piso principal, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.113, folio 10, libro 79, Sección Tercera finca número 1.768, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.579-C.

Don Juan José Navarro Faiardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1983, 1.ª Sección, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Antonio Roig Prous, don Roberto Bermell Cabedo y don Mariano Pomares Castillo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 7 de mayo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 9, del paseo del Triunfo, piso 9.ª, puerta 1.ª, tipo Q, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.419, folio 155, libro 40 de la Sección 2.ª, finca número 3.727, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Faiardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.569-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 822/1983-V, por «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Valentín Grau, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala

Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.700.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 que sirve de tipo para esta subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Huerto regadío, hoy solar, sito en término de Manresa, partida Pont Vell, antes Pont Nou, de cabida, según el Registro, 7 áreas 40 centiáreas, y según medición practicada, 17.629 palmos, 65 décimos, equivalentes a 666 metros 78 decímetros cuadrados, en parte del cual existen las siguientes edificaciones: Un cobertizo almacén de materias, de 191 metros 70 decímetros cuadrados, un edificio de planta baja destinado a contener la maquinaria aspeadora, de 34 metros cuadrados, otro edificio de planta baja destinado a taller mecánico, de 51 metros cuadrados, otro edificio de planta baja para la instalación de filtrantes y purificación de aguas, cubierto con un depósito de hormigón armado, con capacidad para 100.000 litros, de 62 metros cuadrados, e instalaciones de captación de aguas, conducciones y decantación de las mismas, con dos pozos de 5 y 8 metros de profundidad, lindante en junto, al Oeste, con viuda de José Carne; Norte, pasadizo; Sur, paseo del río, y por el Oeste, cambio o subida de la Santa Cueva Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 262 del archivo, libro 58 de Manresa, folio 175, finca 1.288, por inscripción cuarta.»

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—3.564-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135 de 1983-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Promoción de Áreas Edificables, S. A.» («Proadisa»), en reclamación de 5.062.375 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por ter-

cera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, lee serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1. (Finca número 44.754), correspondiente a planta baja destinada a garaje, de la casa número 13 de la calle Planeta, de esta ciudad, situada en la planta baja del edificio y con una superficie útil de 149,19 metros cuadrados, compuesta de local y servicios.

Inscrita al tomo 970, libro 970, Sección de Gracia, folio 15, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Departamento número 3. (Finca número 44.758), correspondiente a local comercial del referido inmueble situado en la planta entresuelo del edificio, aunque tiene su acceso por la calle Ros de Olano, con una superficie de 69,70 metros cuadrados, compuesto de local comercial y servicios.

Inscrito al tomo 970, libro 970, Sección de Gracia, folio 19, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.576-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.802/82-F.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.802/82-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Asecorbe, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 2 de marzo de 1984, la celebración de tercera y pública subasta, el día 11 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, ha-

ciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es:

Finca números 149-151, de la calle Juan Güell esquina a Novell, piso 4.ª, 4.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.839, folio 83, libro número 939 de Sants, finca número 47.027, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.530.000 pesetas.

Tiene una superficie de 85,09 metros cuadrados, se previene además que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario judicial.—2.176-A.

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.450/82, 2.ª instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jaime Bonvehí Aloy, he acordado, por providencia de fecha 6 de marzo actual, la celebración de segunda pública subasta y con el 25 por 100 de rebaja sobre la primera, para el día 3 de mayo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Local comercial, con frente a calle Circunvalación, números 14 y 16, planta baja de la localidad de Sarrià de Noya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.991, folio 77, libro 209, finca número 10.600, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 490.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.—El Secretario. 3.629-C.

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.840/1983, 2.ª instado por Banco de Bilbao, contra don José Pont Forn y doña Josefina Costa Casellas, he acordado, por providencia de fecha 7 de marzo, la celebración de primera pública subasta y término de veinte días, para el día 7 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte

días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Porción de terreno de 15 hectáreas 89 áreas 21 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, de la localidad del término de Argensola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 917, folio 28, libro 27 de Argensola, finca número 1.077, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, y que servirá como sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—3.830-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.758 de 1982-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Cobert, S. A.», en reclamación de 2.370.572 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

•Departamento número cincuenta.—Piso segundo, puerta tercera, destinada a vi-

vienda, sito en Hospitalet de Llobregat, calle Alpes, 134-136. Mide una superficie de 74,20 metros cuadrados, y linda: por su frente, con hueco de la escalera, patio de luces y la puerta segunda; por la derecha, con patio de luces, hueco de la escalera y la puerta cuarta; por la izquierda, con la calle Juan de Toledo, y por el fondo o espalda, con la puerta primera en la planta de la escalera número 134 de la calle Alpes.»

Su cuota de participación es de 1,20 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 957, libro 71, Sección 2.ª, folio 153, finca número 8.741, primera.

Tasada en 3.248.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 2.178-A.

BURGOS

Edictos

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 número 852/1983, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Burgos, contra «Palacios Autoagropecuaria, Sociedad Anónima», para efectividad de créditos hipotecarios, he anunciado la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 del precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca, término de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas, del día 10 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que se anuncia en la misma, que es el 75 por 100 del consignado en la escritura de constitución de la hipoteca; que sirve de tipo para esta subasta la suma de 5.475.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio consignado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a tal suma, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

«Finca urbana, sita en Burgos: Número 5. Vivienda mano derecha, del piso 2.º, letra B, subiendo por la escalera de una casa sin número, en el paseo de la Isla, hoy número 12, tiene una superficie útil de 166 metros con 20 decímetros cuadrados. Consta de entrada principal, entrada de servicio, vestíbulo, cocina, oficio, salón-comedor, cuatro dormitorios, otro de servicio, dos cuartos de baño y el de servicio, terraza en cocina y dos terrazas en fachada principal. Linda: Norte, con calle particular que la separa del otro bloque, letra B; al Sur, paseo de la Isla; al Este, vivienda letra A, y en pequeña parte caja de escalera, y al Oeste, con

terreno propio destinado a calle particular, que la separa de la parcela segregada propiedad de «Firestone Hispania».»

Dado en Burgos a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—1.008-D.

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Orencio Encabo García y doña María Jose Llorente Mata, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 10 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 2.480.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

«Termino y siete. Piso 8.º, B, situado en la 6.ª planta alta del edificio número 7, de la plaza Primo de Rivera, con fachada posterior a la calle de San Gregorio, en esta villa. Ocupa una superficie útil de 164 metros y 23 decímetros cuadrados, y construida de 191 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo de servicio, oficio, cocina, terraza a la plaza de su situación y tendadero a patio de luces con dos entradas: Principal y servicio, linda: Derecha entrando por la puerta principal, con el piso tipo A-D de esta planta, hueco del ascensor y meseta y rellano de la escalera; izquierda, propiedad de Pablo Reñalba-López y patio de luces. Lleva como anejo el apartamento del desván número 20, de los situados en la zona de la planta 7.ª, alta o ático, que ocupa la superficie de 10 metros y 50 decímetros cuadrados y linda: Derecha entrando, con el número 21; y por la izquierda, el 19. Cuota de participación en el valor total del inmueble, tres enteros y 14 centésimas de otro por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.285, folio 156, finca 23.980. Finca sita en Aranda de Duero.

Dado en Burgos a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—1.007-D.

CADIZ

Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/83, a instancias del Procurador señor Ortega Benítez en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.» contra don José Manuel Ramírez Martínez, por cuantía de 2.858.639 pesetas, y en cuyas actuaciones, he acordado sacar a subasta los bienes que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Subasta segunda:

Se señala para la celebración de la subasta, el próximo día 24 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo, acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y valoración:

Piso número 8; en planta 3.ª, letra A, de la casa número 10 y 12, de la calle Trille, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 124 metros 46 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, linda: Por el Norte, con la calle Trille; por el Oeste, con el piso letra B, escalera, patio central y piso letra C de la misma planta; por el Sur, con el patio posterior, y por el Este, con la casa número 2, de la calle Ejército de Africa. Tiene un coeficiente de 5 enteros 12 centésimas por 100.

Dado en Cádiz a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—1.336-3.

CALAHORRA

Edicto

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/83, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, por don Esteban López Bertiz, mayor de edad; soltero, industrial y vecino de Calahorra, en reclamación de 8.499.508,80 pesetas de principal, 1.529.912 pesetas de intereses vencidos y 1.400.000 pesetas más, sin perjuicio de ulterior liquidación, para costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, los bienes especial-

mente hipotecados que luego se dirá y que desponden de las mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero:

«Vivienda exterior, planta 1.ª, tipo A, puerta izquierda. Su superficie útil es de 73 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: frente, hueco de escalera, finca D; derecha, entrando, vivienda B y calle de Justo Aldea; izquierda, patio de luces perteneciente a la finca número 1, y fondo, hermanos Fernández de Navarrete. Cuota de participación en el valor total del inmueble dos enteros setenta centésimas por ciento. Se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, baño, despensa y pasillo de distribución.»

Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 278, folio 2.ª, finca 21.057.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Lote segundo:

«Vivienda exterior, planta 1.ª, tipo B, puerta izquierda-fondo. Su superficie útil es de 71 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Linda: frente, hueco de escalera y vivienda A; derecha, entrando, vivienda C; izquierda, vivienda A, y fondo, calle de Justo Aldea. Cuota de participación en el valor total del inmueble: dos enteros ochenta centésimas por ciento.»

Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 236, folio 232 finca 21.058.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Lote tercero:

«Vivienda exterior, planta 1.ª, tipo C, puerta derecha-fondo. Su superficie útil es de 76 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Linda: frente, hueco de escalera y vivienda D; derecha, entrando, también vivienda D y herederos de Torres; izquierda, vivienda B, y fondo, calle de Justo Aldea. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento.»

Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 236 folio 239 vuelto, finca 21.059.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Forman parte integrante estas tres viviendas de una casa de planta baja y ocho pisos, con patio a su espalda, en la calle de Justo Aldea, de esta ciudad de Calahorra, señalada con el número 13. Mide el edificio en planta baja, 304 metros cuadrados, quedando el resto de 61 metros cuadrados destinados a patio de luces, en su fachada posterior.

Título: Donación de su padre don Emerico López Herce en escritura autorizada ante el Notario de Calahorra el 22 de junio de 1982.

Lote cuarto:

«Vivienda o piso 1.ª, tipo F, que consta de vestíbulo pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armarios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 114 metros y 97 decímetros cuadrados, y construida de 142,38 metros cuadrados. Linda: al Norte, vivienda tipo E y calle General Gallarza; Este, casa 24 de la calle Bebricio; Sur, patio de luces, y Oeste vivienda tipo E, pasillo distribuidor y hueco de escalera. Tiene el uso de una parte del patio. Cuota de participación en el valor total del inmueble: dos enteros veintitrés centésimas por ciento.»

Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 524, libro 316, folio 124, finca 28.308.

Valor: 5.500.000 pesetas.

Forma parte integrante de un edificio sito en Calahorra, con frente a la calle Bebricio, señalada con el número 28, y calle General Gallarza, sin número.

Dado en Calahorra a 6 de marzo de 1984. El Juez, Javier de la Hoz de la Escalera.—El Secretario judicial.—3.643-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Puya Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 465-A/1982, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas quien litiga en concepto de pobre, contra «Financiera Técnica Inmobiliaria, S. A.» (Fininsa), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

A. Bloque o grupo de ocho apartamentos, situado donde dicen «Bajamar», lugar conocido por Desagüe de la Mar, del término municipal de Tegulise, Isla de Lanzarote que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados en base; y construidos sobre las parcelas 1, 2 y parte de la 3, que ocupa una superficie total de 675 metros cuadrados; linda: al Sur o frontis y Oeste o izquierda, calles sin nombre; Norte o espalda, terrenos del hotel proyectado, y Este o izquierda, resto de la finca principal de donde se segregó.

Valor a efectos de subasta siete millones seiscientos ochenta mil (7.680.000) pesetas.

Tomo 565, libro 127, folio 184, finca número 11.739, inscripción sexta.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 25 de abril próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la subasta es por el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-

glia 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—2.184-A.

LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 577/83, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Comercial, S. A.» representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra Mariano Carrillo Calzón y Marcela Colino Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 2 de mayo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella e calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 4.898.

Urbana: Parcela en término de Navatejera, municipio de Villaquilambre, al sitio conocido Cestilla, de 740 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 31,7 metros, parcela número 2; al Sur, en línea de 24,75 metros; resto finca matriz; Este, en línea de 25,4 metros, con resto de finca matriz; Oeste en línea de 28 metros, con terreno de la Junta Vecinal de Navatejera destinada a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León Sección de Villaquilambre, libro 48, folio 128 y 129. Obra nueva, parcela descrita en la inscripción primera sobre la que se ha construido una nave destinada a almacén compuesta de plantas de primer sótano y baja con una superficie cada una de 705,48 metros cuadrados. Lo no edificado se destina a patio.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en León a 17 de febrero de 1984. E. Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—3.557-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida,

en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/83, promovidos por el Procurador don Santiago Jene Egge, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», domiciliada en Lérida, contra don José Piulats Orobis, doña Montserrat Mirabet Simell, don José María Piulats Mirabet y Angel Piulats Mirabet, vecinos de Bellvis, plaza de Cataluña, 4, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

«Pieza de tierra campa, regadio, sita en el término de Bellvis, partida de la «Serra o Rosa», de cabida 1 hectáreas 33 áreas 26 centiáreas, que linda: por Este con Jaime Arderiu y parte con camino; por Sur, con Sebastián Bori y parte con camino; por Oeste, con Jaime Arderiu, y por Norte, con Ramón Mitjans y con camino. Sobre dicha finca se ha construido una explotación ganadera compuesta de: dos naves destinadas para vacas, ambas en planta baja, y de las siguientes superficies: Una de 35 metros de ancho por 15 de largo, lo que hace una superficie de 525 metros cuadrados. Y la otra de 35 metros de ancho por 6 metros de largo, lo que hace una superficie de 210 metros cuadrados. Dos naves destinadas para ganado porcino, ambas en planta baja y de las siguientes superficies: Una de 41 metros de ancho por 6 metros de largo, lo que hace una superficie de 288 metros cuadrados. Y la otra de 45 metros de ancho por 6 metros de largo, lo que hace una superficie de 270 metros cuadrados. Y una sala de ordeño, en planta baja de 9 metros de ancho por 8 metros de largo, lo que hace una superficie de 72 metros cuadrados. Y un altillo, que está situado encima de la sala de ordeño, con una superficie de 52 metros cuadrados y compuesto de un aseo y una oficina administrativa. Dicha nave linda por sus cuatro puntos cardinales con terreno de la finca sobre la que se hallan construidas dichas edificaciones.»

Inscrita al tomo 2.032, folios 4 y 5, finca número 5.898.

Valoración que quedó señalada en trece millones (13.000.000) de pesetas.

Casa sita en Bellvis, plaza de Antoni Gaudí, número 3, de extensión superficial 209 metros cuadrados. Lindante: por delante, con dicha calle; por la derecha, con José Piulats, y por la izquierda, y detrás con Teresa Brill.

Inscrita al tomo 1.564, folios 123 y 126, finca número 4.724.

Valoración que quedó señalada en dos millones trescientos mil (2.300.000) pesetas.

Casa sita en el pueblo de Bellvis, plaza Antonio Gaudí, número 4, de superficie 42 metros y medio entre longitud y latitud, comprendiendo el corral que hay en ella, lindante: por delante, con dicha calle; por la derecha, con la casa de Félix Rocca; por la izquierda, con la de Isidro Jové, y por detrás, con viuda de Ramón Piulats.

Inscrita al tomo 1.640 folio 173, finca número 3.

Valoración que quedó señalada en pesetas 2.600.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferra, número 13, Palacio de Justicia, el día 30 de abril del corriente, a las doce horas.

En las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se han hecho referencia en las fincas anteriores.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 28 de febrero de 1984. E. Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—3.635-C.

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado con el número 117/1982, se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Jesús Neira Tapia y doña Carmen Frill Baltar, vecinos de Foz, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, señalando para ello las once horas del próximo día 26 de abril, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones que luego se dirán los bienes que a continuación se expresan.

Primero.—O Corveiro o Folgueira, labradío a campo de 350 metros cuadrados, que linda: Norte, Cooperativa Suso de Foz; Sur, José Maañoz; Este, explanada del muelle, y Oeste, ribazo; valorada en 2.235.000 pesetas a efectos de subasta, es decir, responde de 1.500.000 pesetas de principal, 585.000 pesetas de intereses y 150.000 pesetas para costas.

Segundo.—En Curbeiro de Foz, inculto de 5 áreas, que linda: Norte, Eliseo Eiras; Sur, Vicent Fernández; Este, Jesús Neira, y Oeste, ribazo; fue valorada en 4.470.000 pesetas, es decir, 3.000.000 pesetas de principal, 1.170.000 pesetas de intereses y 300.000 pesetas, para costas.

Condiciones

a) No se admitirán posturas que no cubran el importe dado en la escritura de constitución de hipoteca que se refiere anteriormente.

b) Para tomar parte en la misma será necesario depositar el 10 por 100 del valor en este Juzgado o establecimiento al efecto.

c) Los autos se encuentran en Secretaría a disposición y se entenderá que el adquirente los considera bastante para ello y que las cargas y demás gravámenes preferentes o anteriores se considerarán subsistentes, no aplicándose el importe a su extinción.

Dado en Lugo a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—1.338-3.

MADRID

Edictos

Don Pedro González Poveda Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 993/82, se sigue secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a

instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Aceña Puig, y se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá.

Se señala para el remate el día 8 de mayo del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Santa Coloma de Farnés, por haberse solicitado su celebración doble y simultáneamente.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 70.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, que si se hicieran dos posturas iguales, se abriría nueva licitación entre los dos rematantes, y aprobado el remate, la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

Edificio destinado a hotel, de tres estrellas, llamada «Don Quijote», construido sobre un terreno, sito en el término de Lloret de Mar, lugar conocido por «Fanals», de superficie 4.434,80 metros cuadrados, iguales a 11.770 palmos 39 décimos de otro, cuadrados. Afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados, cuyas intersecciones son curvas. El edificio consta de siete plantas. La planta baja, de 2.300 metros cuadrados se destina a recepción, salones, bares, cocinas, economato, bodega, oficina de administración y servicios. Cinco plantas de 1.916 metros cuadrados, cada una de ellas, se destinan a habitaciones en número de 64 habitaciones por planta y dos oficinas para alojamiento del personal y servicios. Todas las habitaciones son con cuarto de baño y terrazas. La séptima planta de 1.440 metros cuadrados, consta de 52 habitaciones, todas con baño y terraza. En todas las habitaciones del hotel hay teléfono y calefacción. Las terrazas miden en conjunto por planta, 336 metros cuadrados. En la última planta hay una terraza cubierta donde se han instalado los depósitos del agua. Hay tres ascensores y montacargas. En el espacio destinado a jardín hay una piscina de 260 metros cuadrados, con sus correspondientes filtros para la depuración del agua; un quiosco-bar de unos 15 metros cuadrados; depósito de fuel de 25.000 litros, tanque de butano de 20.000 kilogramos; estación depuradora, según normas del Ministerio de Información y Turismo; transformador eléctrico; parking. El total de la finca está vallado en sus límites. Linda: frente, Norte, en línea de 80,40 metros, con avenida de rica; izquierda, entrando, Este, en línea de 51,64 metros, con antiguo camino carretera que dirige a la playa de Fanals; Sur, en línea de 96,70 metros, y al Oeste, en línea de 51,73 metros, con finca de procedencia en trozos destinados a viales que formarán dichos linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.252,

folios 249 y 249 vuelto, del libro 165 de Lloret, finca número 7.942, inscripción tercera.

En su virtud y para su inserción donde se ha acordado, libro el presente, en Madrid a 4 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.299-3.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.822/83 (AM), se siguen autos de juicio de mayor cuantía a instancia de «Rousselot, S. A.», con domicilio social en París, calle Cristóph Colomb, número 8, representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Alfonso, don Agustín, doña Carmen y doña Juana Correa Gómez, sobre reconocimiento de deuda y elevación a público de documento privado, en cuyos autos y por resolución de esta fecha y mediante a desconocerse el domicilio de expresados señores, se ha acordado dar traslado a los mismos de la demanda presentada y emplazarles en forma legal a medio del presente, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días, comparezcan en forma legal en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento de que si no lo realizan, serán declarados en rebeldía, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que las copias simples de demanda y documentos que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—751-3.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento, hago saber que mediante auto dictado con fecha 30 del actual en el expediente que en este Juzgado se ha tramitado bajo el número 39 de 1983, e instancia de la Entidad «Montoplast, S. L.», representada por el Procurador don José María Abad Tundidor, sobre declaración de la misma en el estado legal de suspensión de pagos, ha sido aprobada la propuesta de convenio que fue sometida a votación en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 16 de este mismo mes y que fue acogida por unanimidad de todos los asistentes a ella; por lo que se ha mandado a todas las personas y Entidades interesadas en el aludido expediente estar y pasar por dicho Convenio.

Tal propuesta de Convenio consiste en síntesis en que la Sociedad cede la totalidad de sus bienes, derechos y acciones para que, previa su realización pueda con su producto hacerse pago de sus deudas en la medida en que su importe alcance a tales efectos; se ha dispuesto la constitución de una Comisión de acreedores que quedará integrada por don Juan Tomás Morán Echevarría, que ha sido uno de los Interventores Judiciales; el «Banco Hispano Americano, S. A.», por medio de la persona física que al efecto designe, como acreedor mayoritario; don Melchor Jiménez Pérez en representación de los acreedores minoritarios y como suplentes, por el «Banco Central, S. A.», don Angel Moreno González y el aludido don Juan Tomás Morán Echevarría.

Quedó establecido que el Convenio de que se trata deberá quedar ejecutado y cumplido dentro del plazo de tres años.

El texto literal de la propuesta de convenio obra en los autos a disposición de cualquier acreedor interesado que lo desee examinar.

Por último, se ha dispuesto en dicho auto que cese la intervención judicial que oportunamente fue acordada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—756-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 907/82, a instancia de «Lisban, S. A. Cia de Leasing», representada por el Procurador señor Ganderillas Carmona, contra doña Agueda Bernola Astondoa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca embargada a la demandada, siguiente:

Urbana.—Vivienda izquierda interior del piso primero de la casa número 27 de la calle Egaña, de Bilbao, de superficie 102 metros cuadrados, consta de comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina y retrete.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 762, libro 652 de Bilbao, folio 196 vuelto, finca número 23.914, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 8 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.750.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho piso.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—748-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 1765/83, a instancia de «Lisban, S. A. Compañía de Leasing», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Santos de Ganderillas Carmona, contra don José Larrea Zabaleta, don Antonio Larreaña Garmendia don José A. Anabitarte Arrúe, doña Julita Urdiain Yoldi, y «S. A. E. de Condensadores Trevous», esta con domicilio en Lasarte (Guipúzcoa), carretera nacional número 1, sobre tercera de dominio, con respecto a bienes embargados en procedimiento

990/1983 de la Magistratura de Trabajo número 1 de San Sebastián (cuantía pesetas 3.541.454), se ha acordado a instancia de la parte actora por desconocer su actual domicilio, emplazar a la referida demandada «S. A. E. de Condensadores Travoux», por medio del presente edicto, para que, en término de nueve días y cinco días más que se concedieron en razón a la distancia, comparezca en los presentes autos personándose en forma, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1984. E' Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—753-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.350/79, seguidos a instancia de don Bonifacio Vega Arrojo contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Finca procedente de la denominada Villanueva y que antes se llamó Venta de San Antón, sita en término de Villanueva de la Cañada, tiene una extensión superficial de 19 hectáreas. Linda: Al Norte, arroyo Portillo; Sur, camino real, que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros y resto de finca de doña Josefa Ballesteros Liaca, y Oeste, con la finca segunda de esta división número 2.298 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 21.296, al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria del número 1.280 del Registro de donde por segregación procede la matriz número 2.296 de la que esta es parte, se halla gravada con las servidumbres que se hacen constar en la inscripción y aparecen de los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, folio 26 de Villanueva de la Cañada, finca 2.297.

Finca procedente de la denominada Villanueva y que antes se llamó Venta de San Antón, sita en término de Villanueva de la Cañada, tiene una superficie de 18 hectáreas. Linda: Al Norte término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino real, que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Liaca y resto de la finca de doña Josefa Ballesteros Liaca; Este, con la finca primera de esta división número 2.297 del Registro, y al Oeste, con la finca tercera de esta división número 2.299 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296, al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria 1.280 del Registro, de donde por segregación procede, la matriz 2.296 de que ésta es parte, se halla gravada con las servidumbres y cargas que obran en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696 libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.298, inscripción primera.

Finca procedente de la denominada Villanueva y que antes se llamó venta de San Antón, sita en término de Villanueva de la Cañada. Linda: Al Norte, con término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino real, que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Liaca; al Este, con la finca segunda de esta división número 2.298 del Registro, y al Oeste, término de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de 5 hectáreas. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296 al folio 90, del tomo 696 inscripción segunda. La finca originaria 1.280 del Registro de donde por segregación procede, la matriz número 2.296, de que ésta es parte. Se halla gra-

vada con cargas y servidumbres que constan en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.299, inscripción primera.

Finca procedente de la llamada Vegas de Villafranca, antes conocida por venta de San Antón, en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 9 hectáreas 17 áreas 69 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la finca de donde procede; por el Este, con el río Guadarrama, y por el Sur, con el arroyo del Pardillo y río Guadarrama, por el Oeste, con el citado arroyo del Pardillo. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: Cinco edificios divididos en quince viviendas, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias con una superficie edificada de 1.197 metros 30 decímetros cuadrados. Una vivienda de 27 metros 30 decímetros cuadrados; vaquería con una superficie de 485 metros cuadrados; un pajar de 188 metros cuadrados; unas portales de 328 metros cuadrados; dos gallineras con una superficie de 100 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, una nave para cebra de 62 metros 20 decímetros cuadrados; un depósito de agua de 151 metros cúbicos y una caseta de transformación, y debajo de ella, los grupos de motor bombas elevadores de agua, se segregó de la inscrita de la finca número 2.222, al tomo 106 del tomo 654 libro 24 de Villanueva de la Cañada, inscripción primera, gravada con la servidumbre que consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, folio 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.300, inscripción primera.

Los mencionados remates tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 30 de abril próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichas fincas salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar oreviamente los licitadores en metálico, en el establecimiento público destinado al efecto, o en la Mesa de este Juzgado al menos el 10 por 100 por lo menos de las cantidades que se dirán que sirvieron de tipo para la segunda subasta de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

a) De 14.250.000 pesetas, en cuanto a la primera finca.

b) De 13.500.000 pesetas, en cuanto a la segunda finca.

c) De 3.750.000 pesetas, en cuanto a la tercera finca; y

d) De 6.853.452,75 pesetas por la que se refiere a la cuarta finca.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.340-3.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 13 de 1983, por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Antonio Galvani Durán, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de mayo próximo, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 241.457 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda tipo B, sita en la 4.ª planta alta de pisos del sañun, número 5, del bloque 5, colonia Virgen del Remedio, de Alicante, señalada su puerta con el número 18. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 85,8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 3.104, Sección 1.ª, libro 873, folio 201 finca 53.696, inscripción primera. Cuota 1,65 por 100.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1984. El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.127-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.865/83, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A.», de crédito, representado por el Procurador señor Hidalgo Senén contra don Rafael Regadera Pérez y doña Remedios Puerto Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Co-

munidad Autónoma de Madrid,* fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Los derechos que a los demandados correspondan en los locales comerciales número 15 en planta baja del edificio sito en calle Porto Cristo, número 1 y número 4 en planta baja del mismo edificio, situado en calle Porto Alegre, número 4 en Alcorcón, urbanización parque de Lisboa, adquiridos mediante contrato privado de compra-venta.

Tasados pericialmente en la suma de 3.251.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chapparro.—El Secretario.—3.574-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 881/83-H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Jimeno García, en nombre del Banco Hipotecario de España contra edificaciones «Spsilón, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia correspondiente de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 24 de abril próximo y hora de las once de su mañana; previéndose a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad que luego se indicará; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el pre-

cio del remate y que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente, habrá de aprobarse el remate una vez conocida por este Juzgado la mejor postura.

Finca: En Algete (Madrid, del edificio número 9 en el conjunto residencial «Las Castillas».

1.ª Piso bajo izquierda del edificio señalado con el número 9, en el camino de Fuente el Saz sin número. Está situado en la planta baja, sin contar la de semisótano. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño y una terraza. Ocupa una superficie de 63 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con portal, hueco de ascensor y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, con calle peatonal; izquierda con zona ajardinada, y fondo, con el edificio número 1. Le corresponde el trastero 3 en planta de áticos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón, al tomo 2.893, libro 77, folio 58, finca 5.859, inscripción segunda.

2.ª Piso primero derecha del edificio señalado con el número 9, en el camino de Fuente el Saz, sin número. Está situado en la planta primera, sin contar la baja ni la de semisótano. Consta de vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño y una terraza. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Frente, conrellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y piso izquierda de la misma planta; derecha, con zona ajardinada; izquierda, calle peatonal, y fondo, edificio número 8. Le corresponde el cuarto trastero número 9, en ático.

Inscrito en el Registro de Torrejón al tomo 2.839, libro 77, folio 61, finca 5.860, inscripción primera.

3.ª Piso cuarto derecha del edificio señalado con el número 9, en el camino de Fuente el Saz, sin número. Situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de semisótano. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño y una terraza. Ocupa una superficie de 67 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, conrellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y piso izquierda de la misma planta; derecha, zona ajardinada; izquierda, calle peatonal, y fondo, edificio número 8. Le es anejo el trastero 6.

Inscrito en el Registro de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.893, libro 77, folio 79, finca 5.866, inscripción segunda.

Las fincas indicadas salen a subasta, la primera, por el precio de un millón doscientas setenta y ocho mil (1.278.000) pesetas; la segunda, por el precio de un millón trescientas cincuenta y cuatro mil (1.354.000) pesetas, y la tercera, por el precio de un millón trescientas cincuenta y cuatro mil (1.354.000) pesetas.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—1.337-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.728 de 1981, se siguen autos de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., con doña María Pez Roca Teboada y don Marcos Arce Mazo, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia número 14 de Madrid y de igual clase de Santander, habiéndose señalado el día 27 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en las Salas de Audiencias de

referidos Juzgados, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

En Santander, piso 6.º, tipo E, casa sita en calle Profesor Jiménez Díaz, 19.

Urbana número cincuenta y siete.—Piso sexto tipo E, con acceso por la escalera izquierda de un edificio radicante en Santander, en la calle Profesor Jiménez Díaz, tiene hoy el número diecinueve, ocupa una superficie útil aproximada de 67,27 metros cuadrados. Consta de cocina con terraza, baño, comedor, tres habitaciones, «hall» y pasillo y linda: Norte, caja de escalera; Sur, terreno de la finca; al Este, el piso sexto tipo F, y al Oeste, patio central y el piso sexto tipo D. Cuota 1,272 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander II, el libro 248 Sección Segunda del Ayuntamiento de Santander, folio 213, finca número 21.683.

Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984.—Doy fe.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.339-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 85/81-E, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Julián Sanz Cabanillas y doña María Concepción Jiménez Catalán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de tasación, término de quince días, doble y simultánea, el siguiente bien inmueble:

Segundo.—Urbana, edificio destinado a hotel, categoría una estrella, señalado con el número 40, en la calle Andrés Huguín, de Orellana la Vieja (Badejoz), su solar ocupa una superficie de 198,48 metros cuadrados. Consta de tres plantas una baja y dos altas. La planta baja, ocupa una superficie útil edificada de 162,04 metros cuadrados, y consta de bar, vestíbulo, cocina, office, cámara frigorífica, patio, porche, pasillo, aseos, estar-comedor y vestíbulo. La planta segunda, contando la baja como la primera, tiene una superficie útil construida de 157,02 metros cuadrados, y se compone de terrazas, salón social, conserjería, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillos, vestíbulo, tres dormitorios dobles y cuatro simples. La tercera planta, ocupa una superficie útil construida de 161,57 metros cuadrados, y consta de azotea, estar, oficina, cuarto de lavado y plancha, cuarto de baño, cuarto de aseo, terrazas, pasillos, vestíbulo,

dormitorios para servicios, dos dormitorios libres y tres simples. Linda: derecha, entrando, con casa de don Pedro Luengo; izquierda, con la de don Juan María Sierra, y espalda, calle Peñas Altas. Tiene tres puertas de entrada; dos de ellas, en la calle de su situación, una para la planta baja y otra, con portal de donde arranca la escalera de acceso para las dos plantas altas, en cuyo portal hay otra puerta que comunica con la planta baja, y otra puerta en la calle de Peñas Altas, que accede a un portal del cual parten de acceso a las dos plantas altas. El edificio tiene los servicios de agua, luz y alcantarillado.

Inscrita al tomo 88 del archivo, libro sexto de Orrellana la Vieja, folio 90, aparece la inscripción 2.ª de la finca 184.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente el próximo día 8 de mayo de 1984, y hora de las diez de su mañana, en los Juzgados de Primera Instancia número 7 de Madrid y en el de Villanueva de la Serena, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para intervenir en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, en metálico, del precio indicado de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y podrán hacerse con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subsistirán y quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, se celebrará el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.298-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.432/83, se tramitan autos hipotecarios, a instancia de don Avelino Mourello Núñez y don Gil Cámara Lario y don Máximo Pérez, representados por el Procurador señor Alfaro Matos, contra don Angel Rodríguez Losada y doña Irene de Céspedes Suárez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada, que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 10 de mayo próximo y horas de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del pactado en la escritura, o sea, el de 3.250.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, pre-

vinándose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º número 7, en la planta primera o segunda de construcción, de la casa en San Rafael «El Espinar», paseo de Quintana, con vuelta a la calle Galgas. Forma parte de la escalera «B» y ocupa una superficie de 98,44 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.022, libro 159 de El Espinar, finca número 11.736, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Segovia.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1984.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—3.498-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.255 de 1983-L, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», de crédito, representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Deportes Díez, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 25.573.231 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Finca número dos D.—Local comercial denominado dos D, situado en la planta baja del edificio, llamada Barceló, sito en Madrid, calle Churrucá, número 2, con vuelta a la de Barceló, número 7. Ocupa una superficie de 255 metros y 67 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, en línea de 10 metros 25 centímetros, con la calle de Barceló y en otra línea de 5 metros 30 centímetros, local dos C, que es el resto matriz de donde ésta procede; Norte, o fondo, en línea de 17 metros, con patio de manzana; Este, o derecha, entrando medianería con la casa número 9 de la calle de Barceló, en línea de 20 metros, y Oeste, o izquierda, en línea de 13 metros local dos C, y en otra línea de 8 metros 30 centímetros, fondo de portal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al folio 245, del libro 2.100 del archivo, 474, Sección Primera finca número 18.063, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, planta segunda, se señala el día 9 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 38.343.750 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió

para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1984.—El Magistrado - Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S. Lorenzo de la Fuente.—3.575-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.118 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra don Francisco Ripollés Fábrega, en ejercicio de la acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de abril del año actual y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.084.869 por cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran aquellas cantidades pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Siendo las fincas que se subastan, las siguientes:

20. Vivienda del tipo «A», situada en la planta 4.ª en alto a la derecha del portal derecha, mirando la fachada desde la calle prolongación García Morato, del edificio que se describirá. Tiene su acceso a través de dicho portal, zaguán, escalera y ascensor común. Ocupa una superficie construida de 114,65 metros cuadrados y útil de 92,79 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: mirando la fachada desde dicha calle; derecha, Rafaela Martín; izquierda, a vivienda de la misma planta tipo «B», y fondo, elementos comunes. Se le asigna un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efecto de distribución de beneficios y cargas, de 1,75 por ciento.

26. Vivienda del tipo «A», situada en la planta 5.ª en alto a la derecha del portal derecha, mirando la fachada desde

la calle prolongación García Morato, del edificio que se describirá: Tiene su acceso a través de dicho portal, zaguán, escalera y ascensor común. Ocupa una superficie construida de 114,65 metros cuadrados y útil de 92,79 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: mirando la fachada desde dicha calle; derecha, Rafaela Martín; izquierda, la vivienda de la misma planta, tipo «B», y fondo, elementos comunes. Se le asigna un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efecto de distribución de beneficios y cargas, de 1,75 por 100.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.497-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en esta Juzgado con el número 1.385/82-G2, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra «Muebles Diana, S. A.», con Adrián Manuel Martín Domínguez y doña Romana Rianza Barrio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Lote primero:

Propiedad de «Muebles Diana, S. A.».
Finca A) parcela de terreno en el término de Alcorcón (Madrid), al sitio de la Bellota, y también, del Ventorro del Cano, con superficie de 1.400 metros cuadrados, equivalentes, a 18.032 pies cuadrados. Sobre esta parcela existe construida al siguiente edificación: Nave industrial diáfana de 1.400 metros cuadrados aproximadamente, en su planta baja y una pequeña entreplanta en su parte frontal y lateral derecha, destinadas a oficina y almacén, todo ello, con sus correspondientes servicios. Su forjado es de viguetas de hormigón pretensado y bovedillas cerámicas, apoyadas sobre pórticos metálicos, cubierta de fibrocemento sobre coqueas y vigas de celosía metálicas de sección y carpintería, exteriores y hormigón y aluminio. Linda la totalidad de la finca: Por su frente, Saliente, con calle particular abierta a la total finca de donde ésta procedía, de 8 metros de anchura denominada calle letra «C»; por la derecha, entrando, Norte, con las parcelas números 7 y 8, respectivamente de dicho plano; por la izquierda, con calle particular de 8 metros de anchura, denominada letra A abierta en la total finca de donde ésta se segregó, y por la espalda, con calle letra «B». Con destino a la industria de fabricación de muebles existente en la nave industrial antes dicha, se hallan ubicadas en la misma forma permanente, entre otras, la siguiente maquinaria y utensilios:

Máquina de enlazar, marca «Nipue», número 1.924.164.

Máquina «Tupí», marca «Albor T-900», número 268.078.

Máquina circular, marca «Wincibile», número 6.935.027-SI-15WF.

Máquina regruesadora 26.348 «Linvicible».

Máquina tronzoadora múltiple 589.146 «Grisio».

Máquina sierra 11.036 «Corcuera».

Máquina circular grande 78.911 «Gavianni».

La finca descrita figura en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.599, libro 681 de Alcorcón, folio 190, finca número 54.156, inscripción primera.

Lote segundo:

Propiedad de los consortes don Adrián Manuel Martín Domínguez y doña Romana Rianza Barrio.

Finca número 5, piso 2.º derecha interior, situado en la segunda planta de la casa número 6, antes 29, de la calle Hospital, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 54,82 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y con el patio derecha al que dan dos huecos; por la derecha, entrando, con finca de la Congregación de Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey; por la izquierda, con finca propiedad de don José Antonio García Sawayo, y por el fondo, con el patio del fondo al que dan dos huecos y con finca de don Segundo Magdaleno. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Cuenta con serficios e instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble del que forma parte, del 15,81 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.001, libro 244 de Pozuelo de Alarcón, folio 16, finca número 15.849, inscripción veinte.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 12.937.500 pesetas, para la primera, y el de 1.145.250 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse el día señalado, se realizaría al siguiente día hábil o sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.506-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 124 del pasado año 1983, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Viviendas y Comercios, S. A.», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la siguiente finca hipotecada:

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Diego de León, número 12, portal 6.

66. Piso vivienda, tercero centro derecha o letra C, situado en planta tercera del edificio. Tiene una superficie total inculcido el trastero, de 108 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso derecha o letra D de la misma planta y portal; derecha, entrando, piso letra B o centro izquierda de la misma planta del portal de calle Diego de León, número 14; izquierda, piso letra B o centro izquierda de la misma planta y portal, y fondo, vuelo de zona ajardinada, en calle Diego de León. Se compone de varias dependencias y servicios y un balcón terraza y un tendadero que dan a zona ajardinada. Anejo inseparable de este piso, el cuarto trastero número 11, del portal 12 de la calle Diego de León, situado en planta sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 1.064, libro 189, folio 43, finca número 14.997, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate, el día 9 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse expresado día y hora, se entenderá señalada nuevamente para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta, es el pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, la cantidad de 3.075.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta citado, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al acto del remate, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.484-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 444/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador señor Granda Molero, contra don José Fernández Barrio y su esposa doña Carmen Hernández, vecinos de Guadarrama, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por pri-

mera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento

Edificio situado en término de Guadarrama, al sitio de San Roque, provincia de Madrid, que consta de tres plantas, baja, primera y segunda, y una terraza en la planta alta que se destina a estacionamiento de vehículos al aire libre. Destinado este edificio a exposición, taller y estacionamiento de vehículos de turismo.

Composición: La planta baja tiene dos fachadas, una a la carretera y otra opuesta a la anterior, a una calle de gran anchura, que se destinará a exposición de automóviles, almacén de recambios y taller de vehículos industriales, éste con entrada por la fachada posterior, o sea, la opuesta a la carretera. Desde esta planta baja se puede acceder al resto de las plantas por una escalera. Entre la planta baja y la primera, con acceso desde la escalera mencionada, existe una planta destinada a oficinas. La planta primera está destinada a taller mecánico, con doce huecos para la reparación de vehículos, una para colocar en él un elevador, en el cual se realizan engrases y otras operaciones similares. En la planta segunda se distribuye la superficie de la misma manera que en la planta primera y todas las plantas están abastecidas de piezas de recambio, a través de un pequeño montacargas. También existen unos vestuarios y unos aseos para el servicio de los operarios. Su construcción es la siguiente:

Cimentación de hormigón, estructura de acero, los forjados de bovedilla, los cerramientos de todas las fachadas son de carpintería metálica.

Tiene una superficie en planta baja de 502,83 metros cuadrados, y en las plantas superiores 557,19 metros cuadrados, estando el resto de la superficie sobre la que se ha edificado, destinada a aparcamiento

El solar o parcela sobre la que está construido el edificio, mide 785 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, o entrada, con la carretera de Madrid a La Coruña; por la derecha, entrando, con parcela de esta misma procedencia que se adjudicó a don Julián Fernández Barrio; por la izquierda, con la de don Mariano Aláez Izquierdo, y por el fondo, con cañada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 855, libro 45, folio 178, finca número 2.950.

Se ha señalado para el remate el día 10 de mayo próximo a sus diez y media horas, ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de cuarenta y tres millones (43.000.000) de pesetas, convenido en la escritura de constitución de la hipoteca, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes —si los hubiere— entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernández Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.591-C.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 920-78, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig contra «Compañía de Pesquerías y Frigoríficos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de abril a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 47.748,00 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, en caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque objeto de subasta

Buque frigorífico 102.—Buque para transporte de carga refrigerada con casco de acero y denominado «Buque Frigorífico 102», de las siguientes características:

Eslora entre perpendiculares 75 metros 35 centímetros, manga de trazado 12 metros 10 centímetros, puntal a la cubierta superior 8 metros 75 centímetros, calado máximo 5 metros y 75 centímetros, peso muerto de 2.200 toneladas, capacidad de bodegas refrigeradas, mínima, 75.000 pies cúbicos; arqueo bruto 1.590 toneladas, sistema de propulsión, un motor «Navalwekepoor TMABS», 3.910 caballos, 1.300 B. H. P. a 280 r. p. m., siendo el material a emplear acero Siemens-Martin, especial para buques con certificado de pruebas del Lloyds Register of Shipping; velocidad con calado de 3 metros 58 centímetros superior a catorce nudos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 4, de la Sección de Buques de Construcción, folio 197, vuelto, hoja número 60, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma de Madrid y un diario de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—3.602-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.870 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, con-

tra don Eladio Vege López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 600.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Móstoles: Camino de Arroyomolinos, bloque F.

17. Vivienda letra A de planta cuarta. Tiene la descripción siguiente:

Ocupa una superficie aproximada de sesenta y seis metros treinta y tres decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente o entrada, rellano y caja de escalera, vivienda D y patio de luces; derecha entrando, vivienda B; izquierda, patio de luces y bloque E, y fondo, terrenos de la finca matriz.

Se le asigna una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del bloque a que pertenece del 4,55 por 100.

La finca que anteriormente ha sido descrita en forma pormenorizada, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.144, libro 215, folio 168, finca número 20.683, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario de mayor circulación de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.466-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 938 de 1983-A, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Casanova González, representados por el Procurador señor García Arribas, contra doña Isabel Antonia Eugenia Pazos Bernet sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Au-

diciencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 4.000.000 de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Los créditos anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de suspensión del acto del remate por causa de fuerza mayor, se llevará a cabo el mismo tan pronto cese aquélla o en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

«Finca en término de Casas de D. Pedro, distrito Hipotecario de Herrera del Duque (Badajoz), al sitio Navagarcía, dedicado a cultivo agrícola y aprovechamiento ganadero con algunas encinas, una casa y dependencias para el ganado y granos; de cabida 82 hectáreas 20 áreas y 95 centiáreas. Linda: Al Norte, con finca denominada "Los Vivares", de herederos de Miguel Pazos; Este finca Casablanca, de doña Ramona Peña Pazos; Sur, con finca D. Diego Pazos Bernet, y Oeste, con finca de doña Luisa Pazos Bernet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, en el tomo 20, libro 2.º, folio 220, finca número 330, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.341-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.259/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador señor Moreno Doz contra «Inmobiliaria Riolclaro, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados quinta planta; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Piso tercero, número cuatro del bloque B, número treinta y seis, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con los vientos de terreno no edificable; izquierda entrando, con la vivienda número tres de igual piso; fondo, con los vientos de terreno no edificable y con el bloque treinta y otro, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda número uno de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.589, libro 321, folio 40, finca número 23.129, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.468-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 817 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Bonifacio Gómez Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Talavera de la Reina, avenida de José Antonio con vuelta a Ronda de Castilla.

Treinta y uno.—Piso-vivienda C, sito en la planta séptima, sobre la baja; tiene su entrada por el portal, escalera y ascensor del edificio, a calle Ronda del Cañillo; ocupa una superficie útil de ciento veintinueve metros dieciséis decímetros cuadrados, siendo de ciento cincuenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados su superficie construida; consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, oficina-cocina, despensa, dos cuartos de baño, aseo de servicio, armarios, vestíbulo, pasillos, solana y terraza; y linda, mirando desde la calle Ronda del Cañillo: Por su frente, con esta calle; por la derecha, con el piso-vivienda D de igual planta y portal, con el rellano y hueco de su escalera y ascensor y con un patio de luces; por la izquierda, con la avenida de José Antonio, y por el fondo, con el piso-vivienda B de igual planta del portal del edificio a la avenida de José Antonio.

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca elementos comunes y gastos, de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.240, libro 398, folio 132, finca número 26.201, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez.—El Secretario.—3.468-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.208-A/83, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», y doña Elvira Herranz Sanjuán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Las Rozas (Madrid), calle General Ibáñez, número 2, escalera derecha. Estudio letra G, en planta baja o segunda de construcción. Ocupa una superficie útil aproximada de 20 metros 68 decímetros cuadrados. Se destina a estudio y consta de una habitación con servicio. Forma parte de la escalera derecha. Linda: A la derecha, entrando, con el estudio letra J; a la izquierda, estudio letra E; al fondo, zona común ajardinada y recreo, y al frente, con el rellano de la escalera. Representa una cuota o participación de 0,80 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.766, libro 149, folio 178, finca 9.388, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla edificio de Juzgados, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado

el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.485-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.811 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Inmobiliaria Orba, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 301.250, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Nuestra Señora de Loreto y autopista Madrid-Barcelona, «Parque Orbas», edificio «La Coruña», bloque 38.

6. Piso segundo letra B, que se encuentra situada en la segunda planta del edificio «La Coruña», que forma parte del bloque denominado «Galicia», en Torrejón

de Ardoz, dentro del nuevo «Parque Orbas». Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas cubiertas. Ocupa una superficie útil de 75.15 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera y zona ajardinada posterior de la finca; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada dejada de la finca originaria, e izquierda, piso segundo letra A. Se le asigna una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3.125 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.058, libro 204, folio 169, finca número 14.799, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.477-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 284/79, a instancia de don Evaristo García Gómez, titular del nombre comercial «Pescaderías Coruñesas», representado por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra «Restaurantes y Bares, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma, expedida por el Registrador, está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta.

Urbana.—Local comercial señalado con el número 4 de la casa señalada con los números 8 y 10 de la calle de Espalter, en esta capital, situado en la planta baja del edificio o planta a nivel de la calle, y es una planta diáfana con servicios; limita: al Norte, con la calle Espalter, a la que tiene acceso directo por una puerta; al Sur, con un patio de medianería mancomunado con la finca número 48 de la calle Alfonso XII y por una pared de separación con los servicios de portería y portal; al Este, con un muro de medianería con las fincas números 46 y 48 de la misma calle, y al Oeste, con un muro de huecos de luces y vistas al patio de entrada al portal del edificio y con sus muros de separación con los servicios de portería y portal. Tiene una superficie de 322 metros cuadrados. Tiene

asimismo un sótano comunicado directamente con él, situado inmediatamente debajo del mencionado local y limitado por todas sus partes con el garaje, excepto por el Este, que limita con el muro de contención de tierras. Posee como anejo en la planta primera, o segundo sótano, el cuarto trastero número 17. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de dos enteros trescientas veintiséis milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2-II, al folio 15, tomo 731 y finca número 25.161, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.301-3.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 171 de 1983, por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique de Carlos Mendoza y doña Martina Bouquet Boscage, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá en cada finca, por subastarse en lotes separados, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Todas en Madrid, calle Don Remón de la Cruz, 12.

A. Vivienda exterior derecha, de la planta 2.ª, superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios. Cuota: 4,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.372, folio 122, finca 46.659, inscripción 1.ª. Tipo de subasta de 4.862.000 pesetas.

B. Vivienda exterior derecha, de la planta 4.ª, superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y constando de diversas habitaciones y servicios. Cuota: 2,25 por 100. Inscrita en igual Registro y libro,

folio 145, finca 46.887, inscripción 1.ª. Tipo de subasta: 1.370.000 pesetas.

C. Vivienda interior derecha, de la planta 4.ª, superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y compuesta de diversas habitaciones y servicios. Cuota del 2 por 100. Inscrita en igual Registro, libro e inscripción, folio 155, finca 46.671. Tipo de subasta: 1.87.000 pesetas.

D. Salón-estudio derecha de la planta quinta, superficie aproximada de 40 metros cuadrados, distribuidos en dos compartimentos abuhardillados. Cuota de 1,5 por 100. Inscrita en igual Registro, libro e inscripción, folio 160, finca 46.673. Tipo de subasta: 1.870.000 pesetas.

E. Vivienda interior B de la planta baja, situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior de edificación, superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Inscrita en igual Registro, libro e inscripción, folio 175, finca 46.679. Tipo de subasta de 1.122.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.302-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 504/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Villa Esteban, vecino de Parla, calle Santander, 6, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, y otras 70.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días y demás condiciones legales, la siguiente finca embargada al deudor demandado:

Número 48. Los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado en el piso 3.º, letra A, en planta tercera de la casa número 3 del núcleo IV del conjunto «Villa Juventus II», de Parla, hoy, casa número 8 de la calle Santander. Mide 81,78 metros cuadrados y está compuesta por distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre la finca matriz; Sur, descansillo, caja de la escalera y patio de luces; Norte, piso B; y Oeste, vuelo sobre la calle Ciudad Real y patio de luces.

Tiene una cuota de cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.012, libro 122, folio número 64, finca número 9.184, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 8 de mayo próximo, a sus diez y media horas, ante este Juzgado, situado en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta y registrarán las siguientes condiciones:

La subasta tiene lugar sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 35 por 100, en metálico, del tipo que sirvió para la segunda, que fueron 1.478.394 pesetas, por haber sido quebrada con anterioridad, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Los títulos de propiedad suplidos con certificaciones y fotocopias de la Notaría, Registro y Sociedad constructora, que tiene el piso a su nombre, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licita-

dores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.297-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 1.010/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Balcón del Norte, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 11 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el del avalúo que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Por el presente, se notifica a la demandada la celebración de la subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Zona de terreno, destinada a zona verde pública, en término de Alcobendas, urbanización «El Balcón del Norte», prolongación de calle Juan XXIII, de forma irregular y 1.994,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 364, folio 119, finca número 24.754. Valorada en 1.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Trozo de terreno destinado a zona verde pública en término de Alcobendas, urbanización «El Balcón del Norte», prolongación calle Juan XXIII, de forma irregular y 580 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 122, finca 24.755. Valorada en 580.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio «Las Charcas Valdecarreras», que es zona exterior, destinada a zona escolar para ser cedida al Ayuntamiento. De forma irregular y 687,50 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 113, finca 24.752. Valorada en 687.000 pesetas.

4. Urbana.—Trozo de terreno en término de Alcobendas, sitio denominado «Las Charcas de Valdecarreras», que es zona exterior al anillo o vial público que rodea a la urbanización «Balcón del Norte», de 136,63 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 110, finca 24.751, y valorada en 130.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio de «Las Charcas de Valdecarreras», que es zona exterior al anillo o vial público, que rodea a la urbanización «El Balcón del Norte» de 1.500,81 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro y tomo, folio 107, finca 24.750, y valorada en 4.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—3.486-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.493 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Reyel, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 2.606.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Urbanización «Residencial Almodena», bloque 8.

Número veinticuatro.—Vivienda quinto letra D, que linda, al frente, con el rellano de su planta, caja de la escalera, la vivienda letra A y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la calle de Checoslovaquia, mediando resto de finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con la calle de Luxemburgo, mediando resto de finca matriz. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie de ochenta y seis metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elemento y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.537, libro 626, folio 181, finca número 51.678, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.486-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado con el número 1.241/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra la Compañía Mercantil denominada «Trumoca, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada: en ya última inscripción de dominio, dice así:

En Móstoles.—Urbana. 27. Piso izquierda segunda escalera, en la planta sexta de construcción de la calle de la Ermita, casa número 6 provisional, con acceso por zona a las calles Hernández e Independencia, en Móstoles. Mide 81 metros cuadrados aproximados, distribuidos en diversas dependencias. Linda: Por su frente, con espacio de acceso, hueco de la segunda escalera, patio de la finca al que tiene huecos; derecha, entrando el patio centro de iguales planta y escalera; izquierda, el piso derecha de igual planta primera, escalera, y fondo, la calle de la Independencia, a la que tiene huecos con una terraza. Cuota de 3,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles I, al tomo 580, libro 520 de Móstoles, folio 104, finca número 45.095.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.300.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—3.482-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.735/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra Promociones y Construcciones Residenciales, S. A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se indicará, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Torrejón de Ardoz, calle Hilados, bloque 16, casa número 27, escalera izquierda.

Piso bajo, letra B, superficie, 112,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.265, libro 261, finca número 17.901, inscripción segunda. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas.

Piso séptimo, letra D, situado en la novena planta en orden de construcción. Superficie, 142,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.265, libro 261, finca número 17.981, inscripción segunda. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.488-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 663-G de 1983, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Canto y Cal, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

En Alcalá de Henares.—Travesía López de Figueroa, sin número; portal 3, hoy número 3 de orden de la calle.

Piso noveno, letra B, del mismo portal 3, del edificio situado en la travesía de Lope de Figueroa, números 1 y 3, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 80 metros 35 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-tendero, cuarto de baño y terraza. Linda: A) frente, piso letra A, de su misma planta y portal; rellano de la escalera, hueco de los ascensores y piso letra C de su misma planta y portal; derecha entrando, travesía de Lope de Figueroa; izquierda y fondo, zonas verdes de la edificación.

Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 1,747 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.236, libro

462, folio 154, finca número 33.726, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo en la suma de 900.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 26 de abril del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.483-C.

Don José Gueivenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184-A-1980, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito e la Construcción, S. A.», hoy «Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima», contra el Hospital Casa de Caridad de San Lázaro, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios, en cuyos autos, por proveído de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la siguiente finca hipotecada:

«Finca urbana situada en la ciudad de Tarrasa, entre las calles de la Riba, plaza del Doctor Robert y paseo de García Hernández; consiste en una porción de terreno sobre la que existen edificados una iglesia, un edificio destinado a hospital y otro conocido hoy día, por «El Seguro Tarrasense» que ocupa una superficie de 3.190 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 805, libro 284 de la Sección Primera de Tarrasa, folio 15, finca 7.221, inscripción cuarta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de mayo próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera tener efecto, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 97.210.480 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.603-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/83, se siguen autos del juicio especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Miguel Gey Escudero y doña Amalia Díaz Beltrán, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 9 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—Dicha subasta será sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, o sea, la de 52.500 pesetas, para el primer lote; 787.500 pesetas, para el segundo lote, pesetas 721.875, para el tercer lote, y pesetas 328.125, para el cuarto lote, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero el remate.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1.ª Plaza de aparcamiento número 19, situada en la planta semisótano de la casa sita en Isla Cristina, calle Veintinueve de Julio, número 53. Tiene una superficie de 14 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Veintinueve de

Julio, frente, aparcamiento 18; derecha portal de entrada al edificio; izquierda zona de paso; fondo, plaza de aparcamiento 20 y portal de entrada al edificio. Tiene como anejo en la zona de rodamiento en semisótano 7,72 metros cuadrados. Cuota: 0,70 por 100 en el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 984, libro 120, folio 79, finca 6.550.

2.ª Vivienda número 29, tipo «A», en la segunda planta alta de la casa en Isla Cristina, calle Veintinueve de Julio, número 53. Tiene una superficie construida de 161,34 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Veintinueve de Julio, derecha, casa de José Martín Columé; izquierda, tipo «B» de la misma planta, caja de la escalera y vivienda tipo «D» de la misma planta; fondo, casa de Marcelino Zamudio Díaz y José Martín Columé. Tiene anejo el trastero señalado con el número 11, situado en la planta semisótano, de 610 metros. Cuota: 7,73 por 100 en el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 684, libro 120, folio 109, finca 6.560.

3.ª Vivienda número 2, que ocupa la totalidad de la primera planta alta de la casa con frente a la calle Serafín Romeu Portas, número 66, en Isla Cristina. Linda, mirando a la fachada del edificio, desde fuera: frente, calle Serafín Romeu Portas; derecha, calle Simón; izquierda, Fidel Columé y Juan Columé; espalda, herederos de Emilio López González. Mide 123 metros cuadrados y le corresponde una cuota del 35 por 100 en el total valor del inmueble.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 630, libro 107, folio 9, finca número 5.822.

4.ª Almacén con frente a la calle Mácula, número 3, en Isla Cristina; que linda: derecha, Gloriano Robles; izquierda, almacén en la calle Diego Pérez Pascual, la misma finca de Gloriano Robles Correa. Tiene un frente de 4,59 metros por un fondo de 9,55 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 553, libro 87, folio 125, finca 11 cuadruplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.300-3.

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 483/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «Aries Internacional Films, Sociedad Anónima», y don Jaime María Oriol y López Montenegro, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.887.500 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la re-

gla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa tipo 6, manzana M, de la colonia del Rayo, calle de Salvador Crespo, hoy Caleras, número 5, de esta capital, de dos plantas para un solo vecino, compuesta de porche, vestíbulo, comedor, cocina y dormitorio en planta baja, y cuatro dormitorios, baño y terraza.

Está rodeada de jardín, menos por un lado que forma medianería. El solar es un trapecio con una superficie de 220 metros 63 decímetros cuadrados, edificado en 73 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, en 10,25 metros, con calle hoy Caleras, antes Salvador Crespo; Norte o derecha, entrando, en línea de 20,55 metros, con parcela 142; Sur o izquierda, en línea de 22,50 metros, con parcela 140, y Oeste o testero, en línea de 10,40 metros, con parte de las parcelas números 146 y 147.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 239, libro 178 del archivo, 84 de sección segunda, finca número 3.680, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—1.295-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 952 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Inmobiliaria Riolclaro S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.400.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz: La Veredilla, bloque 14.

5.—Piso primero, número uno, del bloque A número 44, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la vivienda número 2 de igual piso; izquierda entrando, con el bloque número 47 y con patio interior; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda número 4 de igual piso y patio interior. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 5,15 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.623, libro 324, folio 229, finca número 24.106, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.479-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario que se tramita con el número 1347/81, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Fuencasa», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Piso cuarto, letra A, en la planta quinta de construcción de la casa en la avenida de Madrid, número 15, manzana siete, casa 53 en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie de 74 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linderos: Linda de frente, con rellano de la escalera y vestíbulo por donde tiene su acceso; izquierda, entrando con el hueco de la escalera y patio de luces orientado a la calle del Molino al que tiene tendadero; derecha, con el piso B de su misma planta, y fondo, con espacio orientado a la calle avenida de Madrid, al que tiene su correspondiente tendadero. Cuota cinco enteros dos centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 663, libro 78, finca 5.298.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, el de 1.950.000 pesetas.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación cuando menos al señalado se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.604-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 605-G de 1983, seguidos a instancia de la Ca'a Postal de Ahorros, representado por la Procuradora señora Bermejo Hevia contra don Nicasio Marcelino Román Penilla, doña Nieves Fernández Vega y la Compañía inmobiliaria «Ormo, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y término de veinte días lo siguiente:

Vivienda.—Piso séptimo letra D, situado en la planta séptima sin contar la baja en la calle Olímpica Conchita Puig, sin número, hoy número 5 en Alcorcón (Madrid), en el edificio número 39.

Ocupa una superficie construida aproximada de 93,87 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios.

Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra A y resto de finca matriz; derecha, entrando, edificio número 38; izquierda, vivienda letra C, y fondo resto de finca matriz.

Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en planta de sótano y rotulado con el número 30.

Se le asigna una participación de 2,52 por 100, en el valor total del edificio y de los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 4.279, libro 642, folio 154. Finca registral número 52.323.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de abril del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación por el que sale a subasta, que es el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—3.641-C.

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244 de 1982, a instancia de «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, Compañía Anónima Española», contra la finca especialmente hipotecada por don Angel Corraliza Tejeda, con la autorización de su esposa doña Catalina Nieto Egea, vecinos de esta ciudad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca objeto de la hipoteca, siguiente:

«Número catorce.—Vivienda tipo B, situada en la tercera planta alta del edificio bloque 7, en calle sin nombre aún, transversal a la de Miguel Moya, en el Palo de Málaga, de una superficie útil de 82,33 metros cuadrados, y construida de 72,46 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza tres dormitorios, cocina, lavadero y aseo. La hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.479, folio 41, inscripción cuarta, finca 15.169 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle Heredia, 16 4.º, sirviendo de tipo para la subasta, el de tasación que es de un millón quinientas mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1984. El magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.102-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 748 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra finca hipotecada por «Construcciones Prieto, S. L.», se saca a pública subasta la siguiente:

«Finca situada en la calle Alamos o General Godet, de Alameda marcada con el número 37, cuyo solar tiene una extensión superficial de 900 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el postigo de la casa número 14 de la calle Canos, de Francisco Botella Ca-

rrión; por la izquierda, con el postigo de la casa número 13 de la calle de la Fuente, de Juan Carrión Fuentes, y el parterro de José María Vejenca, y por la espalda, con el molino de la calle de los Canos, de José Lanzas Pedrosa. Dentro de sus linderos, y formando parte de esta finca, se están construyendo seis viviendas, de los tipos A, B, C, D, E y F. Cada vivienda tiene su entrada independiente de las demás y consta de planta baja y alta. La de tipo A tiene una superficie útil de 85,40 metros cuadrados y una superficie construida de 110,36 metros cuadrados y su planta baja está distribuida en salón-comedor, cocina, lavadero, aseo, patio y escalera; la planta alta está distribuida en tres dormitorios y baño. La de tipo B tiene una superficie útil de 82,50 metros cuadrados y una superficie construida de 103,14 metros cuadrados; sus plantas tienen la misma distribución que la de tipo A. La de tipo C tiene una superficie útil de 87,37 metros cuadrados y una superficie construida de 111,64 metros cuadrados; sus plantas tienen la misma distribución que la de tipo A, excepto en la planta baja, que la de tipo C tiene dos patios. La de tipo D tiene una superficie útil de 98,93 metros cuadrados y una superficie construida de 117,38 metros cuadrados; sus plantas tienen la misma distribución que la de tipo A. La de tipo E tiene una superficie útil de 84,06 metros cuadrados y una superficie construida de 107,40 metros cuadrados; sus plantas tienen la misma distribución que la de tipo A. Y la de tipo F tiene una superficie útil de 86,22 metros cuadrados y una superficie construida de 113,56 metros cuadrados; sus plantas tienen la misma distribución que la de tipo A.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.307.840 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 30 de enero de 1984.—El Secretario, Antonio Vaquero.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena.—1.818-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 932/1981, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», sobre fincas especialmente hipotecas por los cónyuges don Juan Villanueva Gómez y doña Ana María Macías Ramos, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las siguientes fincas:

1.º Cortijo de Lucena, situado en el tramo de Fresneda, partido de Campanillas, término de Málaga. Tiene una superficie de cinco hectáreas siete áreas y 10 centiáreas, y linda: Norte, con don Eduardo Garnica Sellés y don Cristóbal Camuña López; anteriormente según el Catastro Topográfico con la parcela número

24, del polígono 31, de don José Ramírez Sánchez, y con la 67 del polígono 32, de don José Ramírez Sánchez; al Sur, con don Eduardo Garnica Sellés y doña Concepción Gálvez Carnero, anteriormente, según el Catastro, con la parcela de doña Concepción Canero y con la 26 de don Joaquín Giménez Gálvez; al Este, con don Antonio Huercamo, con anterioridad y de conformidad con el Catastro, con don Francisco Maese de los Ríos, y al Oeste, a la actualidad, con don Eduardo Garnica Sellés, y con la 23 de don Francisco Carnero Carnero, según el Catastro Topográfico. Dentro del perímetro de esta finca radica un pozo y una casa de labor y adosada a ésta, a su espalda, otra pequeña propiedad de doña Manuela Lucena Ramírez, con derecho a utilizar el agua del pozo y de entrada, salida y paso, por una franja de terreno que corre adosada a la casa de labor con salida al camino. Es de advertir que la superficie de la casa propiedad ajena no está comprendida en la cabida de la finca en que se sitúa.

Inscrita al tomo 190, folio 177, finca número 7.037, inscripción octava.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 64.500.750 pesetas.

2.º Casa de una sola planta baja, compuesta solamente de dos habitaciones con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados, que linda: por su cuatro vientos, con finca propiedad actualmente de don Juan Villanueva Gómez, con anterioridad a los esposos don Francisco Fernández Gil y doña Francisca Fernández Sánchez, y más posteriormente de los cónyuges don Antonio Romero Martín y doña María Simón Vázquez, situada en el tramo de la Fresneda, partido de Campanillas de este término, denominada Cortijo de Lucena, que es la finca registral número 7.037, estando adosada por su espalda con la casa enclavada en dicha finca o Cortijo de Lucena.

Inscrita al tomo 313, folio 60, finca número 14.262, inscripción tercera.

Valor pactado en dicha escritura pesetas 7.060.000.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a subasta sin sujeción a tipo y los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.155-C.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Mataró, con el número 50/83, por demanda del Procurador señor Torre, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza) contra doña Ana María Vigil Mari en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 14 de septiembre de 1981, ante el Notario señor Ginot Lobateras, con el número

de protocolo 1229, se hace saber por medio del presente, haberse acordado para la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de mayo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 2.719.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Piso cuarto, puerta primera de la casa sita en Barcelona, calle San Eusebio, número 18, de la barriada de San Gervasio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero con terraza al fondo, y linda: Al frente, con cerja de la escalera rellano por donde tiene su entrada, patio de luces y piso cuarto segundo, derecha entrando, con jardines de ceas de la calle Zaragoza de pertenencia de Ramón Guardia, Antonio Ubach, José María Vía, Teresa Moré, consorte de Antonio Nadal y Ramón Guardiola o sus sucesores; izquierda, con Pablo Rovira y Capderros, y fondo con proyección vertical a la planta baja; por arriba, ático y terraza o terrado, y por abajo el tercero primera. Tiene asignado un coeficiente del 6,15 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 511, libro 511, folio 247, finca número 17.940, inscripción tercera.

Mataró, 15 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.179-A.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Justo de Benito García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en el procedimiento judicial sumario ejecutivo de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 109 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», con domicilio social en Bilbao, contra don Jesús Neira Tapia y doña Cermen Friol Baltar, vecinos de Foz, con domicilio en la calle Segundo Vázquez, 5, 2.º; sobre efectividad de crédito hipotecario; por resolución del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo a las once horas del día 27 de mayo próximo y Sala de Audiencia de este Juzgado, las fincas que aparecen reseñadas en dichos autos y en edicto dimanante de éstos publicado en el diario «El Progreso», de Lugo, de fecha 27 de noviembre último, página 6, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de marzo del mismo mes de noviembre, páginas 2 y 3, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 del repetido noviembre, página 32 332 y 32 333.

La finca está inscrita al tomo 416, libro 80, folio 87, finca 9.093.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (se considerarán preferentes las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito del actor).

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a una tercera persona.

Dado en Mondoñedo a 8 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Justo Benido García.—El Secretario.—3.642-C.

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 461/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, promovidos por Caja Rural de Bonanza, contra don Vicente Cortés Vicent y don Angel Tejedor Escribano, en reclamación de cinco millones setenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de diez días, los siguientes bienes muebles especialmente hipotecados:

1. Fresadora «Lagun», modelo FU-3 LA, número 165, con motor de 220 voltios y accesorios. Valorada en un millón ciento sesenta y ocho mil pesetas.
2. Taladro «Iba», modelo EA-30, con automático, motor de 220 voltios y accesorios. Valorado en ciento dieciocho mil pesetas.
3. Torno «Géminis», modelo GE-870, número 3.152 y accesorios. Valorado en un millón ciento noventa y siete mil pesetas.
4. Torno paralelo «Forada», modelo OM 180/1.500, número 195 y accesorios. Valorado en trescientas noventa y tres mil pesetas.
5. Chaveteadora «Colomes Especial» para abrir ranuras de chaveta, con motor acoplado y accesorios normales. Valorado en setenta y tres mil pesetas.
6. Talladora automática, marca «Eujo», modelo M-7, número 130, con accesorios normales. Valorada en quinientas setenta y dos mil pesetas.
7. Mandrinadora «Arriola», modelo AC-60 A-4, con bancada de cuatro guías de apoyo y equipos. Valorada en un millón ciento cincuenta y una mil pesetas.
8. Sierra mecánica «Sabi», de 18 N 8.700. Valorada en ciento cincuenta y nueve mil pesetas.
9. Limadora «Tum», modelo L-600 de 600 milímetros de curso. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

La subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de abril, a las doce horas, se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que han sido valorados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del precio de la valoración,

sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro en que se transcribe literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Orihuela a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—2.014-C.

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 177/1983, promovidos por «Caja Rural Bonanza del Mediterráneo», contra don José Manuel Ortiz Lucas y doña María Rosas Francisco, en reclamación de un crédito hipotecario, por importe de 1.827.404 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Trozo de tierra seco en el término municipal de Cieza, paraje del Buño, del llamado «al saliente de la Cesilla», su cabida es de 1.207 metros 97 decímetros 50 centímetros cuadrados. Dentro de esta parcela hay una nave industrial de planta baja que tiene una forma rectangular y ocupa 500 metros cuadrados, situada en el centro de la finca y adosada a la nave unas oficinas y aseo. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de abril, a las doce treinta horas, se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de la valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran íntegramente dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de la valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—2.174-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.786-M de 1982.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Procurador señor Ripoll.

Demandado: Don Francisco Alvarez Citrón.

Objeto: Subasta pública, por primera vez, por término de veinte días. Para el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5-3.º, y bajo las condiciones que marca la Ley y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Solar, de cabida 4.658 metros 50 decímetros cuadrados, procedente de las terrenos de las fincas Es Molí y Es Puet de Talamanca, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, con un molino de viento y casa. Lindante, el todo por Norte, con tierras de Juan de Na Palava; Este, con terrenos del señor Pearson y camino privado; Sur, con terrenos del señor Alvarez Citrón y los del señor Foester y camino de acceso, y por el Oeste, con tierras de herederos del señor Vifets el acceso a este solar se verifica por un camino de 6 metros de anchura que conduce a la propiedad del señor Gasse y continúa hasta el solar que se describe, terminando en los linderos de las propiedades del señor Pearson, del señor Alvarez y de los señores Torres Noned.

Inscrita 1.º tomo 767 del archivo, libro 192 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, Folio 226, finca número 14.815, valorada en 24.500.000 pesetas.

En Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.345-A.

REUS

Edicto

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 30 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 161/1982, instado por don Ramón Fortuny Gergallo contra don José Luis Ruiz García, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Finca urbana 22.—Vivienda de primera planta alta, conocida por piso 1.º, 4.º, tipo B de superficie útil 176 metros 78 centímetros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Frente, rellano escalera vivienda puerta primera y patio luces; fondo, avenida Montserrat; entrando, vivienda puerta tercera de escalera primera, e izquierda, entrando, vivienda puerta tercera. Cuota 1,847 por 100.

Finca urbana 26.—Vivienda de la segunda planta esta, conocida por piso 2.º 4.º, tipo B, superficie útil 78 metros 78 decímetros, recibidor, comedor-estar cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Frente, rellano escalera, vivienda puerta primera y patio luces; fondo avenida Montserrat; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de escalera primera e izquierda, entrando, vivienda puerta tercera. Cuota 1,847 por 100.

Finca urbana 30.—Vivienda de tercera planta esta, piso 3.º 4.º, tipo B, superficie útil 78 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Frente, rellano escalera, vivienda puerta 1.ª y patio de luces; fondo, avenida Montserrat; derecha entrando, vivienda puerta 3.ª de escalera primera, e izquierda, entrando vivienda puerta tercera. Cuota primera, 1,847 por 100.

Inscritas respectivamente al tomo 1.188, folios 207, 215 y 223, fincas 30.419, 30.427 y 30.435, inscripciones segunda libro 328 de Villaseca en el Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valoradas las dos primeras en 1.025.000 pesetas y la tercera, valorada en 1.050.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 1 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, Celsa Pico Lorenzo. El Secretario.—3.807-C.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 202/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Francisco Erena-Hueso, mayor de edad casado con doña Mercedes Ortega Ortega, vecino de Torredonjimeno, con domicilio en calle Almazán, sin número, 2.º C; don Antonio Ureña Fernández, mayor de edad, casado con doña Milagros Linde Calle, vecino de Torredonjimeno, con domicilio en calle Cerca, número 1, y don José Jiménez Blanca, mayor de edad, casado con doña María Pilar Pozo Almellones, vecino de Torredonjimeno, con domicilio en calle General Gómez, 12, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de quinientas setenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con ochenta céntimos (575.452,80 pesetas), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse el remate a tercera persona.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número tres.—Piso vivienda situado a la planta izquierda de la planta segunda del edificio y primera de pisos, de la casa sin número de la calle Almazán, de Torredonjimeno, destinado a vivienda de protección oficial subvencionada, piso tipo C, que ocupa una superficie construida de 92 metros y 22 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 95 decímetros cuadrados, y se halla distribuido en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, terraza a la fachada principal, lavadero y cuarto de baño. Linda, mirando desde la calle: por la derecha, con escalera de acceso a los pisos superiores, vuelo del patio de luces y los pisos viviendas de tipo D, en sus plantas respectivas; por la izquierda, con finca de los señores Ureña y Jiménez, y por la espalda, con el vuelo del patio de luces y la citada finca de los señores citados. Al piso le corresponde como anejo el trastero marcado con el número 5. Tiene una cuota del 17 por 100. Finca número 27.999, del Registro de la Propiedad de Martos.

Dado en Ronda a 2 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—1.837-C.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 418/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Olegario Santos Muñoz, mayor de edad y vecino de Salamanca, calle España, 26, hoy 28, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 21.414.812,28 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos, y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca rústica sita en término municipal de El Cabaco (Salamanca), dehesa denominada "Zazosillo de Arriba", hipotecada por don Olegario Santos Muñoz. Finca registral número 48. Siendo el tipo de subasta de 30.102.500 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.371-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 588-1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Luis Chillón Mata y esposa doña María Teresa Berrocal Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Piso vivienda quinto B del portal número 2 del edificio Bordagaray señalado con el número 8-B del polígono LIV de Irún, sito en la calle Pio Baroja, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 881 libro 374, folio 82, vuelto, finca número 21.498, inscripción quinta.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, e efectos de subasta en la cantidad de 2.938.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín número 41, piso 2.º, el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por al que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta, el 75 por 100 del señalado para la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continua-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—800 D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 897 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don Julio Díaz Hernández y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Reclamación de 4.101.622 pesetas de principal y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.643.000 pesetas.

Finca hipotecada: Local de planta baja de la casa número 31, de la calle Gomistegui-Azcuene, barrio de Alza Herreran, lindando con Trincherpe, jurisdicción de San Sebastián, de 115,7 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.313 del archivo, libro 13 de San Sebastián, sección 1.ª, folio 187 vuelto, finca número 878, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—947-D.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia contra don Dionisio García Gutiérrez, su esposa y otro, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, las siguientes fincas:

Propiedad de don Dionisio García Gutiérrez:

1. Finca urbana, sita en Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), Barrio Nuevo, número 1 con vuelta a la calle del Molino. Se desarrolla en una planta, con una superficie construida aproximada de 115 metros cuadrados, distribuyéndose en una zona destinada a vivienda de unos 80 metros cuadrados y un local de unos 35 metros cuadrados destinado a carnicería.

Valorada en la cantidad de setecientos ochenta y siete mil quinientas (787.500) pesetas.

2. Finca rústica en Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), al lugar denominado «Las Encinillas», donde existe construida una nave destinada a cebadero de ganado. La superficie aproximada de la finca es de 350 metros cuadrados y del cebadero, de 110 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Propiedad de don Teodoro García Gutiérrez:

1. Finca urbana, sita en Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), carretera de Arévalo, número 7. Linda: al frente, por donde tiene su acceso, con carretera de Arévalo; izquierda, con callejón particular que separa con la vivienda número 5 de la citada calle; derecha, con el número 9, y fondo, con patio. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y se desarrolla en una planta.

Valorada en la cantidad de seiscientos mil (600.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 27 de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—1.301-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Miguel Ángel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/83, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jorge Morales Godos, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Vivienda ubicada en el quinto piso, sexta puerta, del edificio situado en Amposta, avenida de Cataluña, sin número, esquina a la calle Canarias, compuesto de sótano, planta baja y seis elevadas con cubierta de terrado. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 108,11 metros cuadrados, y entrando a la misma, linda: Derecha, con calle Canarias; izquierda, patio de luces; fondo, con vivienda puerta primera de este mismo piso, portal B. Tiene su acceso por las escaleras y ascensor del portal A, recayente a la calle Canarias, número 1. Cuota del 11 por 1.000, a efectos de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.798, libro 244 de Amposta, folio 13, finca número 23.458, inscripción tercera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Olarte Madero.—El Secretario.—1.580-A.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165 de 1983, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra don Angel Garcés Sorribas y doña Julia Urbez Vela, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, mención, estarán de manifiesto en esta Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de mayo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.551.680 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en planta baja, puerta primera del edificio sito en Rubí con frente a la calle San José, números 11 y 13. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y lavadero. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de la mitad de un patio interior de luces de superficie 4,5 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con vestíbulo general de entrada al edificio; por la derecha entrando hasta hueco escalera, parte vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con calle San José, y por el fondo, parte local comercial, parte patio de luces; por debajo, con el subsuelo de la finca; y por arriba, parte con viviendas puerta segunda y puerta tercera de la planta primera.

Inscrita en el Registro de Tarrasa al tomo 2.013 libro 310, folio 227, finca número 18.064, inscripción primera.

Tarrasa, 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.393-A.

En virtud de lo acordado por el ilustre señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en proveído de hoy, dictado en autos según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz y Amat, contra bienes hipotecados por «Talcab, S. A.» número 69/1983, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se dirá. Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

No serán admitidos como licitadores quienes no hayan previamente consignado el 10 por 100 de 8.880.000 pesetas importe de la valoración-tipo pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el importe del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio industrial sito en el término de Rubí, polígono «Can Jordi», compuesto de:

Nave principal con: a) Sótanos de 720 metros cuadrados; b) planta de 1.050 metros cuadrados; c) planta piso de 150 metros cuadrados.

Nave de oficinas con: a) Sótanos de 14 metros cuadrados; b) planta de 252 metros cuadrados.

La superficie total construida es de 2.316 metros cuadrados. Se levanta sobre un solar que ocupa una superficie de

3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 64 metros y Sur, en línea de 58 metros, con María Concha y María Mercedes Soler de la Riva; Este, en línea de 50 metros, vial propio de la finca matriz, y Oeste, en línea de 50,75 metros, con Juan Rabasa Ravelle.

Inscrito en el Registro número 2 de Tarrasa, al tomo 1.707, folio 10 vuelto, finca número 12.272.

Con respecto a la identificación de la finca y su titularidad, así como respecto a las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma, estarán de manifiesto en Secretaría, los autos y la certificación librada conforme ordena la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Tarrasa a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.388-A.

En virtud de lo acordado por el ilustre señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en proveído de hoy, dictado en autos según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz y Amat, contra don Juan Sánchez y García y doña María Cazorla y Capel, número 531/1983, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que se dirá. Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

No serán admitidos como licitadores quienes no hayan previamente consignado el 10 por 100 de 348.000 pesetas, valoración-tipo pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el importe del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 9.—Vivienda en la planta ático, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle Virgen del Socorro número 7. Ocupa una superficie de 72,50 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la escalera de acceso y con la calle, terraza en medio; por la izquierda entrando, con casa número 5 de la misma calle propia de don Carlos Zafra Luque; por la derecha, con departamento número 8, con escalera de acceso y patio de luces, y por el fondo, con vuelo del patio anejo al departamento número 1. Cuota de 10 enteros por 100 en los gastos y elementos comunes de la total casa de que forma parte.

Inscrita al tomo 1.664 folio 91, finca número 28.694, en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa.

Con respecto a la identificación de la finca y su titularidad, así como respecto a las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma, estarán de manifiesto en Secretaría, los autos y la certificación librada conforme ordena la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Tarrasa a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.389-A

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del número 399 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra la Entidad mercantil «Crit d'Ar, S. L.», en cuyo autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 1.469 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Planta baja destinada a local comercial, sin distribución. Mide, ciento setenta y cuatro metros once decímetros cuadrados, y linda con los generales del edificio y tiene enclavado en su frente centro aproximado, el patio o zaguán y la caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 957, libro 190 de Paterna, folio 159, finca número 22.834, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de novecientas cincuenta y siete mil pesetas.

Segundo lote.—Local comercial en piso primero, puerta uno, sin distribución interior, mide, ciento setenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda con los generales del edificio y tiene enclavada en su frente centro aproximado la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 957, libro 190 de Paterna folio número 161, finca número 22.836, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos treinta y ocho mil pesetas.

Las dos fincas descritas forman parte de un edificio sito en Paterna, con fachada recayente a la calle de la Peña, número 8.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—3.565-C.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 973 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Valencia», representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Francisco Alonso Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 10 de mayo próximo, a las nueve treinta, primera convocatoria, y por causa mayor, a las trece horas del mismo día, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca que se subasta

Vivienda señalada con el número 17 en 4.ª planta alta, recayente a la calle Santiago Lope, tipo B, de la casa en Benimamet, calle Everisto Bas, número 17. Tiene una superficie útil aproximada de 88 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota, 4,50 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.077, libro 61 de Benimamet, folio 21, finca 8.895, inscripción tercera.

Valorada en 2.128.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—3.577-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 363 de 1983, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, S.A.», contra don Luis Sáez Lorente y otra, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravame-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Vivienda número 7.—Tipo B, en cuarta planta alta, con distribución propia para habitar, de ciento sesenta metros noventa y ocho decímetros cuadrados de superficie construida, según cédula, 161,04 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: avenida de Blasco Ibáñez, antes de Primo de Rivera; izquierda, Julio Lorente Silvestre, y fondo, calle del Pintor Ginestá. Inscrita en el tomo 1.387, finca 17.585, folio 10, libro 222 de Carlet, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en seis millones quinientas cincuenta y dos mil doscientas noventa y tres pesetas.»

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.587-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se siguen con el número 659 de 1983 autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador, señor Pardo Miquel, contra don Jesús Ortiz Cuartero y su esposa, doña Elisa Baró Caselles, en reclamación de 509.887 pesetas importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Vivienda del piso séptimo, puerta 35, tipo D, interior; ocupa una superficie construida de 93,33 metros cuadrados. Es parte del edificio en Mislata, con fachada a la calle en proyecto, sin número, hoy Vicente Salvatierra, número nueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, tomo 592, libro 115 de Mislata, folio 134, finca 10.098, inscripción primera.

Tasada en setecientos cuatro mil (704.000) pesetas.

Se advierte que si la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza ma-

yor se celebrará al siguiente día 8 de mayo, a la misma hora, sin necesidad de otro anuncio.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.588-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.000 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Consuelo Serisola Feus y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en planta segunda, en el chaflán, tipo C, puerta tres, del edificio en Gandía, avenida República Argentina, sin número, esquina a calle Calderón de la Barca; tiene una superficie de 121,93 metros cuadrados útil, y construida 150,39 metros cuadrados, consta de las instalaciones y servicios de una vivienda moderna; linda: Derecha mirando desde avenida República Argentina, departamento 23 escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, calle Calderón de la Barca, y fondo, hueco de ascensor y departamento número 10. Tiene acceso por el portal y escalera número 80, de la avenida República Argentina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 1.067, folio 19, finca 37.886.

Valorada a efectos de subasta, en pesetas 3.344.000.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma el siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.357-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Que en este Juzgado con el número 1.274 de 1981, se siguen autos por el procedimiento judicial del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, cuya Entidad goza de los beneficios de defensa judicial gratuita, contra don José, conocido por «Luciano Argüello García y su esposa, doña Emilia García Ramírez; contra don Máximo Benedicto Salinas, casado con doña Consuelo Hernández Expósito; contra don Victorio Alcocer Garzón, casado con doña Ana María Gómez Rozalen y contra don Andrés Alcocer Garzón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo a las once horas, para cuyo acto regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que servirá para iniciar el remate es el siguiente:

Para la primera finca descrita, 3.840.000 pesetas; para la segunda, 9.300.000; para la tercera, 152.250 pesetas; para la cuarta, 78.000 pesetas; para la quinta, 122.500 pesetas; para la sexta, 157.500 pesetas; para la séptima, 13.650 pesetas; para la octava, 7.800 pesetas; para la novena, 3.900 pesetas; para la décima, 850.000 pesetas; para la undécima, 1.575.000 pesetas, y para la duodécima, 1.575.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.

Fincas que se subastan

Don Vicente Luis Gomis Cebriá, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia, certifica que las fincas que se sacan a la subasta en los autos de este Juzgado, número 1.274 de 1981, son las siguientes:

Urbana.—Una casa en la aldea de San Antonio, término municipal de Requena, sito frente a la ermita del Santo, con frontera a la carretera de Madrid a Castellón, señalada con el número 17 de policía. Consta de una sola planta distribuida en clínica, despacho, vestíbulo, comedor, cocina, «office», cuarto de aseo, cuatro dormitorios y patio posterior. Se encuentra rodeada de un pequeño jardín, ocupando una superficie la totalidad de la finca de 396 metros cuadrados, midiendo por sus lados Norte y Sur, 12 metros y por sus lados Este y Oeste, 33 metros. La parte edificada ocupa una superficie de 372 metros cuadrados. Linda todo: Norte o frente, carretera de Madrid a Castellón; Sur, o fondo, finca de don José Argüello García; Este o izquierda, entrando, finca de herederos de Deogracias Ramos Aspas, y Oeste, o derecha, entrando, la de Antonio Ramos Gabaldón. Inscrita al tomo 172, libro 109 de Requena, folio 64 vuelto, finca 17.909, inscripción quinta.

La hipoteca fue inscrita en el tomo 172, libro 109, folio 211, finca 17.909, inscripción séptima.

Segunda.—Un campo de tierra cereal-riego y en parte viña, riego eventual, en término municipal de Requena, partida del Derramador, al sitio Quinchones, de cabida 5 hectáreas 31 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, barranco del Derrama-

dor o rambra, Demetrio García Hernández, herederos de Alfredo Oria de Rueda, Vicente Berzal Domingo y acequia del Judío, que separa la parcela de José Atienza; Sur, herederos de Alfredo Oria de Rueda y Ricardo Hernández; Este, Eulogio Atienza Herráez y herederos de Alfredo Oria de Rueda, camino de servicio en medio, y Oeste, camino del Derramador y acequia del Sábado, que separan las fincas de herederos de Alfredo Oria de Rueda y Demetrio García Hernández. Dentro de esta finca, a 23 metros de distancia aproximadamente del ángulo Sudeste de la parcela 59, del polígono 482, que forma parte de ésta, existe un pozo, el cual fue construido haciendo uso de la autorización que se le concedió por el Ayuntamiento de Requena en escrito de 21 de agosto de 1957, por el cual se transcribe el acuerdo concediendo tal autorización, adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de 13 de agosto del expresado año. En esta finca se hallan enclavadas y, por ende, lindan por sus cuatro puntos cardinales con la misma, diversas construcciones, formando en todo su conjunto un complejo agrícola, y que son las siguientes: Una granja para conejos compuesta por los siguientes edificios: almacén de 225 metros cuadrados. Nave de reproducción de 1.050 metros cuadrados. Nave de reproductores de 120 metros cuadrados. Cinco naves de recría de 150 metros cuadrados cada una, con un total de 750 metros cuadrados. Edificio de dos plantas donde se alberga el equipo reproductor de luz, cuya superficie por planta es de 45 metros cuadrados. Una balsa de 280.000 litros para la regulación de agua, y otra balsa para la recepción de orines que se encuentra en la parte baja de la parcela. Pendiente de inscripción, si bien tiene sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Requena a los tomos 309 y 342, libros 192 y 213 de Requena, folios 178 y 211, fincas número 32.501 y 34.490, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el meritado Registro en el tomo 417, libro 249, folio 75 vuelto, finca 41.122, inscripción segunda.

Dentro de la finca antes descrita se encuentran las siguientes instalaciones: Grupo electrógeno con motor «Pegaso», de 220 C. V. y alternador de 150 KVA. Grupo electrógeno con motor y alternador de 15 KVA. Depósito de 20.000 litros de capacidad con grupo de presión incorporado. Un depósito de 2.200 litros y dos depósitos de 1.800 litros cada uno. Tres calefactores de 98.000 kilocalorías hora de capacidad. Tres inyectores de aire de 7.000 metros cúbicos hora. Tres inyectores de aire de 5.000 metros cúbicos hora. 1.050 jaulas para conejos y 980 jaulas para gazapos.

Tercera.—Propiedad de doña Emilia García Ramírez, con carácter parafernial.

Tierra secano viña, paraje La Ceja, de caber unas 500 vides, en 41 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, tierras de José García Hernández e Inocente Hernández García; Sur, camino; Este, tierras de Demetrio Ortiz Domínguez, y Oeste, de Felipe Hernández García. Inscrita en el Registro de Requena, al tomo 114, libro 75, folio 188, finca 15.704, inscripción segunda.

La hipoteca fue inscrita en el dicho Registro, en el tomo 114, libro 75, folio 188 vuelto, finca 15.704, inscripción tercera.

Cuarta.—Pedazo de tierra cereal-riego de Fuentecaliente, partida de la Torrecilla, paraje Fuente Flores, en término municipal de Requena, de caber una tahulla, equivalente a 11 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Fuente Flores; Sur, Gregorio Martínez Martínez; Este, Enrique Jordá García, y Oeste, Ismael García Ramírez. Inscrita en el tomo 330, libro 206 de Requena, folio 67, finca 33.748, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el tomo 330, libro 206, folio 67, finca 33.748, inscripción segunda.

Quinta.—Tierra secano viña, paraje La Atalayuela, con 900 vides, en unas 55 áreas, que linda: Norte, Ismael García Ramírez; Sur, barranco y Teodoro Carrión; Este, María del Carmen García García Berlanga, y Oeste, camino de La Atalayuela. Inscrita en el tomo 330, libro 206 de Requena, folio 69, finca 33.749, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el tomo 330, libro 206, folio 69, finca 33.749, inscripción segunda.

Sexta.—Un pedazo de tierra secano viña, con 1.200 vides, en unas 70 áreas, paraje La Atalayuela, del término municipal de Requena. Lindes: Norte, Ismael García Ramírez, en medio carril para servicio de esta finca y la del dicho Ismael; Este, carril que arranca desde el camino de la Atalayuela, para servicio de esta finca y la de Ismael García Ramírez, discurre por junto al lindero Norte de la finca de éste; Sur, barranco y María del Carmen García García-Berlanga; Este, Faustino Cuenca Puente, y Oeste, dicha María del Carmen García y García-Berlanga. Inscrita en el Registro al tomo 330, libro 206 de Requena, folio 71, finca 33.750, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el tomo 330, libro 206, folio 71, finca 33.750, inscripción segunda.

Propiedad de don Máximo Benedicto Salinas, con carácter ganancial.

Séptima.—Tierra secano, de unas 15 áreas. Lindes: Norte, Julián Caleras; Sur, Sofiano García; Este, Mauricio García, y Oeste, Baudillo García. Inscrito en el tomo 210, libro 135 de Requena, folio 200, finca 24.387, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el tomo 210, libro 135, folio 220 vuelto, finca 24.387, inscripción segunda.

Octava.—Diez áreas de tierra secano, lindes: Norte, Bonifacio García; Sur, Clemente García; Este, Bonifacio García, y Oeste, Clemente García y Gregorio Hernández. Inscrita en el tomo 210, libro 165 de Requena, folio 201, finca 24.388, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro al tomo 210, libro 135, folio 201, finca 24.388, inscripción segunda.

Novena.—Cuatro áreas de tierra secano, con tres olivos, que linda: Norte, Baudillo García; Sur, Clemente García; Este, Antonio Expósito, y Oeste, Bonifacio García. Inscrita al tomo 210, libro 135 de Requena, folio 202, finca 24.389, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en dicho Registro al tomo 210, libro 135, folio 202, finca 24.389, inscripción segunda.

Las tres parcelas indicadas se encuentran en término municipal de Requena, partida de San Antonio, paraje «El Cinglajo».

Propiedad de don Victorio Alcocer Garzón, con carácter ganancial.

Décima.—La totalidad de la planta baja —excepto zaguán y escalera— destinada a cochera. Tiene acceso independiente mediante puerta recayente a la calle de Ama. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Sus lindes son los generales del edificio, lindando además, por la izquierda, entrando, con el zaguán y escalera de acceso a las viviendas. Inscrito en el tomo 400, libro 240, folio 5, finca 39.723, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el tomo 400, libro 240, folio 5, finca 39.723, inscripción segunda.

Undécima.—La totalidad de la primera planta alta, destinada a vivienda. Tiene su puerta señalada con el número 1. Está compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, dos dormitorios y solana. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, y frente, generales del edificio; izquierda, escalera y patio de luces; fondo, con dicho patio de luces y doña Juliana Garzón Cano. Inscrita en el Registro al tomo 400,

libro 240, folio 6, finca 39.724, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 400, libro 240, folio 6, finca 39.724, inscripción segunda.

Las dos descritas fincas forman parte del edificio sito en Requena, aldea de San Antonio, calle de Amat, sin número.

Propiedad de don Andrés Alcocer Garzón, con carácter ganancial.

Duodécima.—La totalidad de la segunda planta alta, destinada a vivienda. Tiene su puerta de acceso señalada con el número 2, está compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, dos dormitorios y solana. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. LINDA: derecha, entrando y frente, generales del edificio; izquierda, escalera y patio de luces, y fondo, dicho patio de luces y doña Juliana Garzón Cano. Inscrita en el Registro de Requena al tomo 400, libro 240, folio 7, finca 39.725, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el propio Registro al tomo 400, libro 240, folio 7, finca 39.725, inscripción segunda.

Forma parte de un edificio en término municipal de Requena, aldea de San Antonio, calle de Amat, sin número.

Así resulta de los autos antes referidos a los que me remito. Y para que conste cumpliendo lo mandado, libro y folio la presente en Valencia a 15 de febrero de 1984.—3.581-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 290 de 1981, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pardo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra la Cooperativa de Viviendas «San Pedro», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, y habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las once treinta horas, en las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 95.000 pesetas por cada una de las fincas.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.

Fincas que se subastan

Don Vicente Luis Gomis Cebriá, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Certifico: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 290 de 1981, procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de asistencia judicial gratuita), contra la Cooperativa de Viviendas «San Pedro», aparecen las siguientes:

Finca 6.—Vivienda del piso 2.º, puerta 4, tipo D, interior centro, superficie

útil, 58,81 metros cuadrados, y linda: frente, escalera; derecha, puerta 9, escalera y patio de luces; izquierda, puerta 5 y patio de luces, y espaldas, los del solar. Inscrita en dicho Registro al tomo 638, libro 65 de Campanar, folio 196, finca 6.578.

La hipoteca fue inscrita en el mismo tomo, libro y folio ya expresados.

Finca número 8.—Vivienda del piso 2.º, puerta 6, tipo E, exterior izquierda, superficie útil, 58,73 metros cuadrados, y linda: frente o izquierda, los del solar; derecha, puerta 7 y patio de luces, y espaldas, puerta 5, escalera y patio de luces. Inscrita en dicho Registro al mismo tomo y libro, folio 202, finca 6.580.

La hipoteca fue inscrita en el dicho Registro en el mismo tomo, libro, folio y finca referidos.

Finca 9.—Vivienda del piso 2.º, puerta 7, tipo C, exterior centro, superficie útil, 59,65 metros cuadrados, y linda: frente, la calle; derecha, puerta 8 y patio de luces; izquierda, puerta 6 y patio de luces, y espaldas, escalera. Inscrita en el mismo Registro, al mismo tomo y libro, folio 205, finca 6.581.

La hipoteca lo fue en el propio Registro en el mismo tomo, libro, folio y finca ya indicada.

Finca 12. Vivienda del piso 3.º, puerta 10, tipo D, interior centro, superficie útil, 58,81 metros cuadrados, y linda: frente, escalera; derecha, puerta 15 y escalera y patio de luces; izquierda, puerta 11 y patio de luces, y espaldas, los del solar. Inscrita en el mismo Registro al propio tomo y libro, folio 214, finca número 6.584.

La hipoteca fue inscrita en el propio tomo, libro y folio que el indicado.

Finca 13.—Vivienda del piso 3.º, puerta 11, tipo E, interior al fondo izquierda, superficie útil, 58,73 metros cuadrados, y linda: frente, escalera, patio de luces y puerta 12; derecha, puerta 10 y patio de luces, e izquierda y espaldas, los del solar. Inscrito en el mismo Registro al mismo tomo y libro, folio 217, finca 6.585.

La hipoteca fue inscrita en el referido Registro y al mismo tomo, libro y folios indicados.

Finca 15.—Vivienda del piso 3.º, puerta 13, tipo C, exterior centro, superficie útil, 59,65 metros cuadrados, y linda: frente, la calle; derecha, puerta 14 y patio de luces; izquierda, puerta 12 y patio de luces, y espaldas, escalera. Inscrita en el mismo Registro, al propio tomo y libro, folio 223, finca 6.587.

La hipoteca se inscribió en el mismo Registro, tomo, libro y folio que los indicados.

Finca 16.—Vivienda del piso 3.º, puerta 14, tipo A, exterior derecha, superficie útil, 58,60 metros cuadrados, y linda: frente y derecha, los del solar; izquierda, puerta 13 y patio de luces, y espaldas, puerta 15, escalera y patio de luces. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 225, finca 6.588.

La hipoteca se inscribió en el meritado Registro en el tomo y libro expresados, folio y finca ya referidos.

Finca 17.—Vivienda del piso 3.º, puerta 15, tipo B, interior al fondo derecha, superficie útil, 58,72 metros cuadrados, y linda: frente, puerta 14, escalera y patio de luces; derecha y espaldas, los del solar, e izquierda, puerta 10 y patio de luces. Inscrita en el dicho Registro al mismo tomo y libro, folio 227, finca 6.589.

La hipoteca fue inscrita en el Registro en el tomo, libro y folio antes referidos.

Finca 18.—Vivienda del piso 4.º, puerta 16, tipo D, interior centro, superficie útil, 58,81 metros cuadrados, y linda: frente, escalera; derecha, puerta 21 y escalera y patio de luces; izquierda, puerta número 17 y patio de luces, y espaldas, los del solar. Fue inscrita en el Registro al mismo tomo y libro, folio 229, finca número 6.590.

La hipoteca lo fue en el mismo Registro, tomo, libro y folio que los expresados.

Finca número 19.—Vivienda del piso 4.º, puerta 17, tipo E, interior al fondo izquierda, superficie útil, 58,73 metros cuadrados, y linda: frente, puerta 18, escalera y patio de luces; derecha, puerta 16 y patio de luces, e izquierda y espaldas, los del solar. Inscrita en el Registro de referencia, al tomo y libro, al folio 231, finca 6.591.

La Hipoteca fue inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y folios antes dichos.

Finca 20.—Vivienda del piso 4.º, puerta 18, tipo E, exterior izquierda, superficie útil, 58,73 metros cuadrados, y linda: frente e izquierda, los del solar derecha, puerta 19 y patio de luces, y espaldas; puerta 17, escalera y patio de luces. Inscrita en el mismo Registro, al mismo tomo y libro, folio 233, finca 6.592.

La hipoteca se inscribió en el mismo Registro, a dichos tomo, libro y folio referidos.

Finca 21.—Vivienda del piso 4.º, puerta 19, tipo C, exterior centro, superficie útil, 59,65 metros cuadrados, y linda: frente, la calle; derecha, puerta 20 y patio de luces; izquierda, puerta 18 y patio de luces, y espaldas, escalera. Inscrita en dicho Registro al mismo libro y tomo, folio 235, finca 6.593.

La hipoteca se halla inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, folio y finca dicha.

Finca 23.—Vivienda del piso 4.º, puerta 21, tipo B, interior al fondo derecha, superficie útil 58,72 metros cuadrados, y linda: frente, puerta 20, escalera y patio de luces; derecha y espaldas, los del solar, e izquierda, puerta 16 y patio de luces. Inscrita en el dicho Registro, al mismo tomo y libro, folio 239, finca 6.595.

La hipoteca se inscribió en el mismo Registro a los dichos tomo, libro, folio y finca ya expresados.

Finca 25.—Vivienda del piso 5.º, puerta 23, tipo E, exterior izquierda, superficie útil, 58,73 metros cuadrados, y linda: frente e izquierda, los del solar; derecha, puerta 24 y patio de luces, y espaldas, puerta 22, escalera y patio de luces. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 243, finca 6.597.

La hipoteca se inscribió en el mismo Registro, tomo, libro, folio y finca que los indicados.

Finca 27.—Vivienda del piso 5.º, puerta 25, exterior derecha, tipo A, superficie útil, 58,80 metros cuadrados, y linda: frente y derecha, los del solar; izquierda, puerta 24 y patio de luces, y espaldas, puerta 26, escalera y patio de luces. Inscrita en el repetido Registro, al mismo tomo y libro, folio 247, finca 6.599.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la referencia a dichos tomo, libro, folio y finca ya expresados.

Finca 28.—Vivienda del piso 5.º, puerta 26, tipo B, interior al fondo derecha, superficie útil, 58,72 metros cuadrados, y linda: frente, puerta 25, escalera y patio de luces; derecha y espaldas, los del solar, e izquierda, patio de luces y terraza. Inscrita en el Registro al mismo tomo y libro, folio 249, finca 6.600.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro, al propio tomo, libro y folios antes indicados.

Las fincas relacionadas forman parte de un edificio situado en Valencia, con fachada a la carretera de Paterna, sin número.

Las descritas fincas hipotecadas responderán de las siguientes cantidades:

El local comercial en planta baja, descrito bajo el número 1, de 142.000 pesetas del principal del préstamo, intereses de cinco anualidades y de 12.000 pesetas más para costas y gastos, y se tasó para primera subasta en la cantidad de 188.000 pesetas.

Las viviendas que igualmente quedan descritas responderán de 71.000 pesetas de principal cada una de ellas, los intereses correspondientes y 8.000 pesetas más

cada una de ellas para costas y gastos. Fueron valoradas a efectos de primera subasta en la cantidad de 95.000 pesetas.

Así resulta y es de ver de los referidos autos a los que me remito. Y para que conste, libro y firmo el presente en Valencia a 20 de febrero de 1984.—3.582-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario 1.573/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Francisco Luis Mezquida Gimeno y doña Adolfinia María del Carmen Ortiz Codoñer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso en Valencia, calle Gas Lebón, número 13, puerta 27. Inscrita en el Registro de Valencia 1, al tomo 1.636, finca 27.850. Valorada a efectos de subasta en 1.978.773 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Lo autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.558-C.

Don Antonio Marqués Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 366 de 1983, se siguen autos por el procedimiento que seala el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procedimiento que señala el artículo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de defensa gratuita), contra don Luis Alarcón Sánchez, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días la vivienda hipotecada que después se describirá, habiéndose señalado para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo próximo, a las once horas, y en cuyo remate regirán las condiciones que se determinan en las reglas 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expresándose que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que es el fijado de 582.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

Vivienda en 2.ª planta alta, tipo A, señalada su puerta con el número 7, de la escalera que forma parte del edificio sito en Bonrepós, con fachada principal recayente a la calle Pintor Vicente Lluch, actualmente número 8, esquina a calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 872, libro 9 de Bonrepós, folio 15, finca 935, inscripción primera.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Marqués Bolufer.—El Secretario.—3.568-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283 de 1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra doña Enriqueta Condomina Ramón y don Salvador Pérez Asensi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

Tierra secano con naranjos en Benifairo de les Valls, partida de La Ermita, de 98 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de Sagunto, al tomo 1.382, finca 2.084. Valorada en 13.395.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.570-C.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 645 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (que litiga de pobre), representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Moisés, don Francisco, doña María Luisa, y doña Julia Felisa Checa-Martínez, doña Carmen Martínez Martínez y herencia yacente y herederos desconocidos de don José Antonio Checa Martínez:

1. Dehesa llamada Cañada Lengua, incluso unos terrenos que fueron de los señores don Juan María y don Alfonso Carvajal y del señor don Angel Barrueta, cuyos límites están comprendidos con los

de las dehesas por hallarse enclavados en medio de ella. Todo forma una sola finca que linda: Dentro del perímetro que queda deslindado se comprende un olivar llamado Los Quiñones, propio de los herederos de don Martín de Ubeda y que, excluido de la extensión total, resulta tener la dehesa una superficie de 373 hectáreas 57 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 580 fanegas de marco real. En su extensión se encuentran dos grandes olivares, el uno situado en la loma de la Esperanza y loma del Cementerio, con buen arbolado y fructífero; el otro, en la loma de Vista Alegre, con una casita construida en la parte superior, con varias higueras y almendros, ambos se juntan en la Cañada Lengua y lo restante del terreno está poblado de chaparros y monte bajo donde se encuentra coscoja, acebuch, madroño, jara, romero, albergano, pragarzo y otras plantas y arbustos propios de esta clase de precios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al folio 10, tomo 1.004, libro 57, finca 33.

Valorada a efectos de subasta en 7.752.299 pesetas. La finca descrita anteriormente fue objeto de segregación y queda dividida en las dos fincas que se mencionan a continuación, respondiendo cada una de ellas de las cantidades que se indican:

A) Dehesa llamada Cañada Lengua, al sitio El Rumbiar, poblado de chaparros y monte bajo, etc., situada en término de Guarromán. Mide 298 hectáreas 41 centiáreas. Linda: Se valoró en 3.577.000 pesetas y responde de 1.100.000 pesetas sus intereses y de 110.000 pesetas para costas y gastos.

B) Dehesa llamada Cañada Lengua, cuyos límites están comprendidos con los de la dehesa, por hallarse enclavados en medio de ella. Mide 75 hectáreas 41 áreas 39 centiáreas. En su extensión se encuentran dos grandes olivares, el uno situado en la loma de la Esperanza, y loma del Cementerio, con buen arbolado y fructífero; el otro, en la loma de Vista Alegre, con una casita construida en la parte superior, con varias higueras y almendros, que ambos se juntan en Cañada Lengua. Linda: Se valoró en 4.175.299 pesetas y responde de 3.347.000 pesetas de principal sus intereses y de 334.700 pesetas para costas y gastos, según consta al tomo 1.025 general, libro 58 de Guarromán, folio 163, finca 33 septuplicado, inscripción veintitrés.

Respecto de la finca descrita el procedimiento se contrae a la parte de la finca reseñada con la letra B).

3. Casa llamada del Comandante, contigua a la parroquia de la población del Rumbiar, señalada con el número 3.º, la cual tiene de línea de fachada 42 metros 38 de fondo; su figura está representada por un polígono irregular que, comprendiendo el molino aceitero, tiene 12 áreas de superficie. La distribución de la casa consiste en portal, patio, tres pajares, cocina, despensa, horno de pan para cocer, un cuarto y dos salas, todo lo que forma la planta baja; subida de escaiera, retrete, habitaciones a la derecha, una sala con balcón sobre la puerta principal y tres cuartos dormitorios, y a la izquierda, cocina a la francesa con una alhacena, corredores con cinco cuartos y tribuna a la iglesia. La fachada es toda de cantaría, en buen estado. El indicado molino aceitero tiene comunicación interior con la casa y portón de entrada para carros por el patio. Su distribución consiste en un gran patio con un troje para depositar la aceituna de 4.000 fanegas de cabida, aproximadamente, alfange de rulo y el cuerpo de molino que forma una sola nave donde se encuentran caldera, prensa, con husillo de hierro, y bodega con sus vasos correspondientes.

Inscrita al tomo 473, libro 28, folio 223, finca 34.

Se valoró a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

4. Huerta de cabida tres fanegas y un celemin de tierra equivalente a una hectárea 97 áreas 202 centiáreas, en el sitio Arroyo de San Vicente en el Rumblar, anejo al término municipal de Guarromán. Linda: al Sur, con dicho Arroyo; Norte, huerta de Lucas Sorio, y al Poniente, con otra de herederos de José Márquez.

Inscrita al tomo 473, libro 26, folio 145 vuelto, finca 36.

Valorada a efectos de subasta en 256.100 pesetas.

5. Oliviar de 75 matas en el sitio de Los Quiñones, ruedos del Rumblar, anejo al término municipal de Guarromán, su cabida una fanega dos celemines de tierra, poco más o menos, equivalente a 75 áreas 3 centímetros cuadrados, con arregio al marco real. Linda: Saliente, con dehesa Cañada Lengua; Mediodía, con olivar de don Martín de Ubeda Lechuga, y a Poniente y Norte, con otras de doña Inés de Vera y Cristino.

Inscrita al tomo 473, libro 26, folio 137 vuelto, finca 1.108.

Valorada a efectos de subasta en 75.130 pesetas.

6. Oliviar con 152 matas en el sitio de Los Quiñones, en El Rumblar, anejo al término municipal de la villa de Guarromán, su cabida 2 fanegas 5 celemines de tierra, poco más o menos, del marco real, equivalentes a 185 áreas 73 centiáreas y 75 centímetros cuadrados. Linda: Saliente, dehesa Cañada Lengua del señor Barrueta; Mediodía, tierras del señor Barrueta; Poniente, olivar perteneciente al mismo, y Norte, con olivas de don Martín de Ubeda Lechuga.

Inscrita al tomo 384, libro 21, folio 47, finca 835.

Valorada a efectos de subasta en 185.700 pesetas.

7. Oliviar con 199 matas en el sitio de Los Quiñones, en el Rumblar, término municipal de Guarromán, de 3 fanegas 4 celemines de tierra, poco más o menos, del marco real, equivalentes a 214 áreas 77 centiáreas y 24 centímetros cuadrados. Linda: Saliente, con la dehesa Cañada Lengua de don Alfonso Barrueta; Mediodía, con olivos de doña Inés de Ubeda y Vera, y a Poniente, Norte, con otras del señor Barrueta.

Inscrita al tomo 384, libro 21, folio 51 vuelto, finca 938.

Valorada a efectos de subasta en 214.770 pesetas.

8. Huerto en el sitio Arroyo de San Vicente, en el Rumblar, anejo al término municipal de Guarromán, de 28 áreas 17 centiáreas 57 centímetros cuadrados, o sea, 5 celemines y un cuartillo de tierra del marco real. Linda: Saliente, huerto de don José María Rodríguez; Sur, con otro de don Angel Barrueta; Poniente, finca de Antonio Muñoz, y al Norte con otra de Juan Rodríguez León.

Inscrita al tomo 473, libro 26, folio 141 vuelto, finca 1.124.

Valorada en 68.621 pesetas.

9. Oliviar con 317 matas 38 hornacinas y 5 plazas muertas, en el sitio de Los Quiñones, en el Rumblar, anejo al término municipal de Guarromán, de 3 hectáreas 14 áreas, o sea, 5 fanegas y media de tierra, poco más o menos, del marco de Calatrava, linda: Saliente, Mediodía, y Poniente, con tierras y estacas de don Angel Barrueta, y por el Norte, con otras del mismo don Angel y de los herederos de don Martín de Ubeda y Vera.

Inscrita al tomo 473, libro 26, folio 215, finca 941.

Valorada en 314.000 pesetas.

10. Suerte de tierra, dividida por la carretera de Sevilla, situada en el barranco del Padre Ramos, primer departamento de la población del Rumblar, anejo al término municipal de Guarromán, de cabida 17 hectáreas 98 áreas 74 centiáreas y 90 centímetros cuadrados. Linda: Saliente, Poniente y Norte con tierras de don Angel Barrueta, y Mediodía, con

finca de don Antonio Moya Aguilera y con el río Rumblar, 5 fanegas y media de su total cabida están ocupadas por 337 estacas de oliva y 24 plazas, y el resto poblado de monte y labor.

Inscrita al tomo 384, libro 21, folio 44, finca 1.439.

Valorada en 2.699.118 pesetas.

11. Oliviar con 433 olivas o las que haya de lindes a dentro, nombrado Quiñones, sitio ruedo del Rumblar, anejo al término municipal de Guarromán, de 4 hectáreas 10 áreas 77 centiáreas. Linda por todos los vientos con olivas de don José Puig.

Inscrita al tomo 518, libro 29, folio 101 vuelto, finca 2.248.

Valorada en 410.670 pesetas.

18. Oliviar con 58 matas en el sitio llamado Galapardi, término de Guarromán, de 9 celemines de cabida, equivalentes a 42 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte y Sur, tierras de Juan Garrido; Este, con las de Pedro Lendínez, y Oeste, con olivar de Isabel Sáez.

Inscrita al tomo 8.177, libro 47, folio 160 vuelto, finca 178.

Valorada en 38.484 pesetas.

20. Oliviar con 58 matas en el sitio llamado Galapudier, término de Guarromán, de 9 celemines, equivalentes a 42 áreas 77 centiáreas. Linda: Sur y Norte, con tierras de Juan Garrido; Oeste, con la de herederos de Alfonso Carvajal, y Este, con olivar de Agustín Sáez.

Inscrita al tomo 8.177, libro 47, folio 158 vuelto, finca 3.042.

Valorada en 38.493 pesetas.

21. Oliviar con 37 matas, conocido por Tisón, en el sitio llamado vereda del Molino Nuevo, anejo del Rumblar, término de Guarromán, de 61 áreas 8 centiáreas de tierra. Linda: Norte, con olivas de Joaquín Carvajal; Este, más de don Carlos Carvajal; Sur, con finca de don Alfonso Cabrera López, y al Oeste, con la de doña Carmen Cabrera Cabrera.

Inscrita al tomo 848, libro 49, folio 126 vuelto, finca 3.077.

Valorada en 27.972 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación que previene la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1984.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—3.639-C.

Don Vicente García - Rodeja y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la explotación agropecuaria denominada «Agropecuaria Industrial Valle del Ebro», cuya finca se describe en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el periódico «Heraldo de Aragón», de fecha 13 de enero de 1984; «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 7 de febrero de 1984, y «Boletín Oficial del Estado»

de fecha 19 de enero de 1984, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, rigiendo en todo lo demás las condiciones indicadas en los citados edictos, cuya finca está tasada en 15.442.000 pesetas.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.337 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Agropecuaria Industrial Valle del Ebro, S. A.».

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—3.637-C.

Don Vicente García Rodeja y Fernández, ilustrísimo Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 4 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo, seguido al número 1795 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Jesús Díaz-Obregón Santos y doña María Paz de Rus Chico, haciéndose constar: que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubra el precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Vivienda, señalada con la letra B, situada a la derecha de la escalera de la planta 8.ª, de la casa número 29, de la avenida Brasilia, antes número 3, del bloque D-7, del Parque de las Avenidas, de Madrid.

Valor: 6.070.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—3.638-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1984, Vicente García García.—(536.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de Albacete, José Antonio Villalobos García.—(494.)